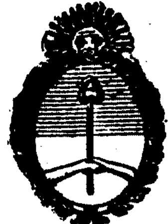


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 23 de febrero de 1978

NUMERO 23.859

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.436

Dr. Eduardo A. Mascowitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4700

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Convalídase la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada Nº 1.120|77

DECRETO
Nº 440
Bs. As., 17|2|78

VISTO lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo informado por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalidar la Resolución del Comandante en Jefe de la Armada Nº 1.120 del 28 de diciembre de 1977, por la cual se promueven al grado de Teniente de Corbeta a los cursantes de 2º Año del Curso de Capacitación para el ascenso de Suboficial a Oficial, en el Cuerpo Profesional - Escalafón Técnico y con fecha 1º de enero de 1978, a los siguientes cursantes:

Miguel Angel Villalba (MQ) (Cl. 1944 - D.M. 68 - M.I. 4.605.585 - 1|X|944), Livio César Castro (AE) (Cl. 1943 - D.M. 01- M. I. 4.425.464 - 26|XII|943), Rafael Ernesto Alfaro (MT) (Cl. 1947 - D.M. 26 - M.I. 7.820.724 - 9|XI|947), Norberto Mario Delaygue (MS) (Cl. 1946 - D.M. 01 - M.I. 4.545.364 - 3|VII|946) y Martín García (IM) (Cl. 1942 - D.M. 67 - M.I. 8.231.968 11|XI|942).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

OBRAS SOCIALES

Instituto de Obra Social del Ejército.
Régimen de afiliación.
Apruébanse diversas modificaciones.

DECRETO
Nº 199
Bs. As., 27|1|78

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa y lo dispuesto por la Ley Nº 18.683 y Estatuto Orgánico del Instituto de Obra Social del Ejército, Decreto Nº 2.239|70, artículo 4º, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 18.683 que dio naturaleza de entidad autárquica al Instituto de Obra Social del Ejército, en su artículo segundo faculta al Poder Ejecutivo Nacional para determinar el Régimen de Afiliación del citado Organismo;

Que en función de la citada Ley y del artículo cuarto del Estatuto Orgánico reglamentario, el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 4.664|73 del 13 de mayo de 1973, aprobó el actual "Régimen de Afiliación"


19780223

Que el Comando en Jefe del Ejército, en virtud de sus atribuciones de fiscalización, control y conducción del aludido Instituto, conforme lo establece el artículo primero de la Ley número 18.683, ha propuesto modificaciones al Régimen de Afiliación vigente, a los efectos de adecuar ciertos aspectos contenidos en el mismo a las exigencias impuestas por la realidad actual.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones al Régimen de Afiliación del Instituto de Obra Social del Ejército que se indican en el Anexo 1 al presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

Anexo I

Capítulo I. Artículo 4º: Reemplazar por el siguiente:

Capítulo I. Artículo 4º (Afiliado pensionista): Se considerará en tal carácter a los familiares del afiliado titular que sean "Afiliados familiares" en el momento de producirse el deceso o la baja del mismo y mientras su situación se encuentre comprendida en lo establecido en el presente Régimen.

Capítulo I Artículo 7º inciso c: Reemplazar por el siguiente:

Capítulo I. Artículo 7º inciso c: Será responsabilidad:

1) De los Institutos de Reclutamiento para el personal superior y subalterno del Ejército y de la Gendarmería Nacional, tramitar la afiliación de los mismos dentro de los quince (15) días anteriores a su egreso.
2) De los Organismos del Ejército y de la Gendarmería Nacional en los cuales revisten Voluntarios, Gendarmes y Personal Civil, tramitar la afiliación de los mismos dentro de los quince (15) días posteriores al ingreso.
3) De los Organismos del Ejército en los cuales se incorpore personal de Oficiales y Suboficiales de Reserva —no proveniente del Cuadro Permanente— tramitar la afiliación de los mismos, dentro de los quince (15) días posteriores a su incorporación.
4) Del Comando en Jefe del Ejército, tramitar la afiliación del personal militar extranjero acreditado ante nuestro país y del personal autorizado por el Comandante en Jefe del Ejército.
5) Del IOSE, la aprobación de la documentación, el alta y la confección y distribución a los afiliados de las credenciales correspondientes.

Capítulo III: (Reafiliación): Reemplazar por el siguiente:

Capítulo III: (Reafiliación):

1. Alcance:
   a. Ex afiliados titulares y ex afiliados familiares con derecho, sin antecedentes desfavorables de legajo.
   b. Quienes hubieren sido sancionados con la desafiliación no podrán volver a reafiliarse al Instituto, salvo que interpuesto el recurso que establece el Capítulo I, Nº 15, inc. d, apart. 2), éste fuera resuelto favorablemente.
2. Nivel de decisión:
   En todos los casos las solicitudes de reafiliación correspondientes a ex afiliados titulares deberán ser consideradas por el Directorio del IOSE, quien resolverá al respecto en primera y única instancia.
3. Condiciones para la reafiliación:
   a. Los requisitos fundamentales e ineludibles que deberán cumplir quienes soliciten su reafiliación son:
      1) No haber transcurrido más de 10 años desde el momento en que se produjo su desafiliación.
      2) Fundar su solicitud en motivos de orden social y probada necesidad.
      3) Abonar en la forma que el IOSE establezca, las cuotas de afiliación actualizadas a valor constante, que le hubieren correspondido desde el momento de producirse su desafiliación y hasta el de su reafiliación.
4. Carencia:
   Existirá una carencia de tres (3) meses en el uso de los beneficios que acuerda el IOSE, para el afiliado titular reafiliado y sus familiares, a partir de la fecha de aprobación de sus reafiliación por parte del Directorio.
5. Excepciones:
   El Directorio del Instituto está facultado para resolver como casos de excepción todas aquellas situaciones no previstas en el presente Capítulo y propuestas por la Dirección del IOSE, por configurar razones plenamente fundadas.

Capítulo IV. Artículo 1º, inciso b) apartado 4): Reemplazar por el siguiente:

Capítulo IV. Artículo 1º, inciso b, apartado 4) Estudiantes de nivel terciario (universitario o no): Certificado de estudios expedido por autoridad universitaria o equivalente competente que lo acredite como alumno del año lectivo correspondiente.

Capítulo IV: Artículo 1º: Agregar como inciso d, el siguiente:

Capítulo IV. Artículo 1º, inciso d. Nietos y Hermanos (ambos sexos): Testimonio Judicial de guarda o tutela y documentación probatoria de la carencia de todo tipo de recursos.

Capítulo IV. Artículo 1º, d: donde dice:
"d

debe decir:

"e.

Capítulo IV. Artículo 1º e: donde dice:
"e.

debe decir:

"f.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional de Química.
Créase una Delegación.

DECRETO
Nº 197

Bs. As., 27|1|78

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Química, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía en el sentido de habilitar una Delegación en la ciudad de Formosa y modificar parcialmente su estructura orgánico-funcional, y

CONSIDERANDO:

Que en la IV reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya, celebrada en Buenos Aires durante los días 6 al 9 de marzo de 1974, el país asumió el compromiso internacional de habilitar laboratorios de análisis bromatológicos en las zonas fronterizas.

Que el análisis de disponibilidades de inmuebles, provisión de agua, corriente eléctrica y demás elementos necesarios para un eficiente funcionamiento de los laboratorios proyectados, aconsejan su instalación en la Ciudad de Formosa.

Que una Delegación de la Dirección Nacional de Química en la Ciudad antes citada facilitará, además, mediante los análisis químicos de diversas materias primas y|o mercaderías elaboradas, la aplicación de tasas, impuestos y gravámenes nacionales por parte de organismos estatales que ejercen su competencia en la zona.

Que, en orden a lo expuesto resulta procedente disponer la creación de una delegación de la Dirección Nacional de Química en la ciudad de Formosa, y consecuentemente aprobar su respectiva estructura orgánico-funcional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Química, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Rectifícanse los Decretos números 6.540 del 31 de diciembre de 1971, 3.320 del 27 de abril de 1973, 251 del 24 de julio de 1974 y 868 del 14 de junio de 1976 aprobatorios de la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional de Química, sustitúyense el Organigrama y Agrupamiento Funcional pertinentes, por los Anexos I y III del presente Decreto, respectivamente, e incorpórase al Memorando Descriptivo de Tareas correspondiente, el Anexo IV, que forma parte integrante del presente acto.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda, por el término de noventa (90) días, a contar de la fecha, y como excepción a las restricciones establecidas por el artículo 1º del Decreto número 386 del 26 de noviembre de 1973, a efectuar las designaciones de personal que se estimen necesarias para poner en funcionamiento la estructura orgánico-funcional que por este acto se aprueba.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a: Finalidad 1 - Función 10 - Jurisdicción 52 - Programa 6.10 - Carácter 0 - Servicio administrativo 357 - Sección 1 - Inciso 11 - Partida Principal - 1110 del Presupuesto del Año 1977.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Subsecretaría de Planeamiento Ambiental.
Nueva denominación.

DECRETO
Nº 330

Bs. As., 14|2|78

VISTO los Decretos Nº 520|76 y Nº 526|76 de creación de nuevas Secretarías de Estado en el ámbito del Ministerio de Economía y de transferencia de funciones y personal en las que se hubiere modificado la estructura administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones y el personal de la Subsecretaría de Ambiente Humano fueron transferidos a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del Ministerio de Economía cambiándose su denominación por la de Subsecretaría de Planeamiento Ambiental.

Que en razón de los Decretos citados las misiones de la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental se extiende desde la formulación de planes de desarrollo regional en el ámbito de su competencia hasta la implementación y control de la política sobre contaminación ambiental.

Que la expresión "planeamiento ambiental" alude solamente a una de las fases del conjunto de acciones posibles tendientes a la preservación, mejoramiento y recuperación del ambiente.

Que la acción del organismo ambiental se extiende a otras fases en las cuales se diseñan los proyectos específicos y operaciones concretas de tipo preservativo y correctivo en el campo de la problemática ambiental.

Que dada la creación del Ministerio de Planeamiento, por Ley Nº 21.431|76, surge la consecuente necesidad de adecuar la denominación del organismo ambiental existente a la nueva situación institucional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Subsecretaría de Planeamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas del Ministerio de Economía se denominará en lo sucesivo Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ferrocarriles Argentinos.
Apruébase el Plan de Acción para el ejercicio 1976.

DECRETO
Nº 3.662

Bs. As., 30|12|76

VISTO el Expediente Nº 772|76 - F. A., por el cual la Empresa Ferrocarriles Argentinos solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1976, y

CONSIDERANDO:

Que los precitados instrumentos se ajustan a la actividad a desarrollar por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, durante el ejercicio 1976.

Que el artículo 4º de la Ley número 13.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los Planes de Acción y Presupuesto de las Empresas del Estado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1976, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve millones de pesos ($ 137.889.000.000) el Presupuesto de Gastos de la Empresa Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1976, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas correspondientes al presente artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve millones de pesos ($ 137.889.000.000) el Cálculo de Recursos de la Empresa Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1976, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas correspondientes al presente artículo.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos para introducir modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesario, en los créditos de las Partidas Parciales que constituyen cada Partida Principal, siempre que ello no signifique alterar el nivel de estas últimas o modificar la planta funcional.

Toda vez que la Empresa haga uso de dicha facultad, deberá dar cuenta de ello al Ministerio de Economía.

Art. 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa Ferrocarriles Argentinos para el ejercicio 1976, de acuerdo con el detalle que por proyecto y a nivel de partida parcial figura en las planillas anexas correspondientes al presente artículo. Previa conformidad del Ministerio de Economía, la citada empresa podrá introducir modificaciones o ajustes entre proyectos, sin alterar con ello el monto fijado para el mencionado Plan de Inversiones Patrimoniales.

Art. 6º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Ferrocarriles Argentinos deberá presentar al Ministerio de Economía un estado de ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

TITULOS HONORIFICOS Y CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 3

Bs. As., 9|1|78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor D. Ernesto Pinto Bazurco, Segundo Secretario de Embajada del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor D. Ernesto Pinto Bazurco, Segundo Secretario de Embajada del Perú.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

TITULOS HONORIFICOS Y CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 200

Bs. As., 27|1|78

VISTO el Decreto Nº 2.385 del 26 de mayo de 1970 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito" a ciudadanos extranjeros que prestan funciones ininterrumpidas desde hace muchos años en las Embajadas y Consulados de la República.

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la señora Da. Esther García de Waterman, de nacionalidad venezolana, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a la señora Da. Esther García de Waterman, empleada de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

TITULOS HONORIFICOS Y CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO Nº 442

Bs. As., 17|2|78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a eminentes ciudadanos de los Países Bajos, los que se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al ciudadano holandés D. Jacobo A. A. Knoppers y en el grado de Oficial, a la señora Anemike Kasteel.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

AGRICULTURA

Algodón.

Prorrógase la validez de los Patrones Oficiales hasta el 31 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 342

Bs. As., 28|2|78

VISTO el Expediente Nº 13.252|76, en el cual la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita prorrogar la validez de los Patrones Oficiales de Algodón en Bruto Argentino hasta el 31 de diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto Nº 121|72, facultaba al ex Ministerio de Agricultura y Ganadería a confirmar o modificar estos Patrones de acuerdo con la evolución que experimente la calidad comercial del algodón argentino.

Que si bien la calidad comercial de la fibra del algodón argentino de la producción 1975/76, ha experimentado fluctuaciones en las propiedades que la definen, éstas son las consideradas normales entre distintas cosechas.

Que tampoco se han producido modificaciones substanciales en la calidad del algodón en bruto, razón por la cual los Patrones actualmente en vigencia mantienen su representatividad.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 75 (Art. 5º Ap. 14) del 25 de octubre de 1972, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la validez de los Patrones Oficiales del Algodón en Bruto Argentino, actualmente vigentes por Decreto Nº 121|72, Resolución número 58|73 del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería, y Resoluciones Nros. 133|74 y 247|74 del Ministerio de Economía, hasta el 31 de diciembre de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

Gómez.

Ministerio de Economía

GANADERIA

Ganado Lechero.

Normas a que deberán ajustarse el control de producción.

RESOLUCION Nº 184

Bs. As., 14|2|78

VISTO el presente expediente número 5.811|76 y lo dispuesto en el Decreto Nº 3.018 de fecha 3 de octubre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el organismo de esta Secretaría de Estado que tendrá a su cargo las acciones previstas en su artículo 2º.

Que es facultad de esta Secretaría de Estado dictar las normas a que deberá ajustarse el control de producción, las pruebas de progenie y las otras acciones previstas en el mismo.

Que las normas propuestas han sido avaladas por la comisión creada por la Resolución S.S.G. Nº 54|76 y apoyadas por las entidades habilitadas para el Control Lechero en funcionamiento.

Por ello, lo propuesto por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fojas 128,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Autoridad de aplicación

Artículo 1º — Las acciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 3.018 de fecha 3 de octubre de 1977 estarán a cargo del Area de Trabajo de Lechería dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera.

Control de producción de ganado lechero

Art. 2º — El control de Producción de Ganado Lechero, consistirá en el registro de la producción individual y la certificación de origen y de la producción, a cuyo efecto se han de fiscalizar los servicios de producción, las denuncias de nacimiento y la producción de leche.

Técnica del control

Art. 3º — La verificación de la producción se llevará a cabo una vez por mes en los establecimientos inscriptos, sobre el total de los ordeños en veinticuatro horas de todas las vacas en producción, controlándose el peso de la leche y su tanto por ciento de grasa por los métodos que determine la Autoridad de Aplicación. Entre una y otra inspección mediará un plazo no menor de veinticinco (25) días y no mayor de treinta y cinco (35).

Art. 4º — El inspector fiscalizará el secado de las vacas sometidas al control, previa identificación de la misma para establecer horas y turnos de ordeños a los efectos de que las pruebas de producción, no excedan del término de veinticuatro horas según lo establecido en el artículo 3º de la presente reglamentación.

Para los rodeos lecheros que no sean puros de pedigree no es indispensable realizar el secado, siempre y cuando el control de producción se realice en forma sorpresiva.

Art. 5º — El inspector efectuará la determinación de la cantidad de leche producida, la extracción de las muestras respectivas y el análisis de las mismas. En caso de realizar un solo análisis de grasa por control, se deberán sacar las muestras proporcionales a la cantidad de leche obtenida en cada ordeñe.

Art. 6º — El inspector individualizará las vacas que entren al control, así como las crías que corresponda registrar, a las que identificará de acuerdo con los datos de las denuncias de servicios y nacimientos respectivos.

Art. 7º — El inspector está habilitado para verificar si los animales que integran los lotes de servicios a campo, concuerdan con los registrados en el libro habilitado al efecto y en las denuncias remitidas por el establecimiento.

Art. 8º — Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobada por la Autoridad de Aplicación no se efectuaren las pruebas de producción, se procederá para su determinación y por una sola vez en la lactancia, a promediar las producciones obtenidas en los meses próximos, anterior y posterior. La Autoridad de Aplicación podrá ordenar cuando lo crea conveniente, la repetición de las pruebas de producción o efectuar por su cuenta otras nuevas.

Art. 9º — Las cifras correspondientes al ordeño de veinticuatro (24) horas que arrojan las pruebas de control, se multiplicarán por los días del mes que corresponda, para determinar la producción de ese mes. La suma de los parciales mensuales se considerará como la producción total de leche y de grasa de la lactancia, calculándose con estas cifras el tanto por ciento promedio de grasa.

En este cálculo no se considerará como producción de leche la secreción del calostro, fijándose el séptimo día posterior al parto como el de iniciación de la lactancia.

La fecha de secado de las vacas se determinará de la siguiente manera: Hasta el último día del mes en que se efectúe la prueba de control, cuando no exceda los doscientos cuarenta y cuatro (244) días y en períodos fijos de doscientos cuarenta y cinco (245), doscientos setenta y cinco (275), trescientos cinco (305), trescientos treinta y cinco (335) y trescientos sesenta y cinco (365) días. En estos casos se fijará en principio la duración en días, hasta el último día del mes de la última prueba registrada y luego se ajustará al cierre de la lactancia al período inferior o superior más próximo, a cuyo efecto se restarán o agregarán los días y la producción correspondiente. Cuando para el procesamiento de los datos de control lechero se usen computadoras electrónicas, los períodos de secado podrán limitarse a trescientos cinco (305) y trescientos sesenta y cinco (365) días.

Las entidades de control a que se hace referencia en el artículo 24, podrán incluir en la práctica de su realización la "Fecha central de control" estableciendo una fecha para cada tambo con arreglo al artículo 3º, a partir de la cual a los efectos del cómputo, se tomarán la mitad de días hacia atrás y hacia adelante para lograr los días correspondientes al mes de control. Cuando se comprobare que una vaca aborta con ciento cincuenta y dos (152) días o más de gestación, se considerará la fecha en que se produzca el aborto como la iniciación de una nueva lactancia.

Art. 10. — Las vacas que en la fecha de realización de las pruebas de control se hallen aún en período de secreción de calostro, según lo previsto en el artículo anterior, deberán ser sometidas, sin excepción, a las pruebas de control en el mes siguiente, tomándose las cifras obtenidas como promedio diario para calcular la producción desde el comienzo de la lactancia hasta el último día del mes en que se realizó ese primer control.

De las categorías

Art. 11. — Las vacas sometidas al control de producción serán clasificadas según:

a) Razas y cruzamientos;
b) Número de ordeños: máximo dos (2) ordeños diarios; y
c) Edad:
I) Conocida (en años y meses);
II) Desconocida:

1ª Categoría:	Dientes de leche
2ª "	Dos dientes permanentes
3ª "	Cuatro dientes permanentes
4ª "	Seis dientes permanentes
5ª "	Boca llena
6ª "	Boca llena con pinzas y primeros medianos nivelados
7ª "	Boca llena con segundos medianos y extremos nivelados

De la identificación

Art. 12. — Las vacas sometidas al control se identificarán de la siguiente forma:

a) Por una ficha en la que figurarán los datos de identificación y antecedentes y la fotografía o diagrama del lado izquierdo.
Las fichas individuales se confeccionarán por duplicado, quedando una en la entidad y la otra en poder del propietario, a los efectos de lo previsto en el artículo 32, inciso c) de la presente reglamentación. Ambas fichas llevarán la firma del inspector que intervenga y la del propietario. Cuando el proceso se realice por computación electrónica podrá confeccionarse sólo la ficha para el propietario cuando quede en la entidad un duplicado (negativo, foto o diagrama); y

b) Por un número asignado a cada vaca, que podrá ser tatuado en una oreja, caravaneado, marcado a fuego o por otro método aprobado por la Autoridad de Aplicación. Se Exceptúan las vacas inscriptas en los registros genealógicos de las respectivas razas.

Los Registros Avanzados

Art. 13. — En los Registros Avanzados que llevará la Autoridad de Aplicación y que se publicarán anualmente, se inscribirán únicamente a solicitud de sus propietarios a través de las entidades a que se refiere el artículo 24, las vacas inscriptas en los registros genealógicos o de crías oficiales o particulares, fiscalizadas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Producciones mínimas de leche o grasa obtenidas en lactancias no mayores de trescientos cinco (305) días, conforme a la tabla del artículo 14 de la presente reglamentación.
b) Que figuren en sus ascendientes la madre y las dos abuelas controladas; y
c) Intervalos entre partos no mayores de quince (15) meses.

Art. 14. — Las vacas que sean inscriptas en el Registro Avanzado deberán acreditar las siguientes producciones mínimas de leche o de grasa:

	Registro de Leche (kg. de leche)	Registro de Grasa (kg. de grasa)
hasta 2 años y 6 meses	4.400	150
de 2 años y 6 meses a 3 años	4.650	156
de 3 años a 3 años y 6 meses	4.900	167
de 3 años y 6 meses a 4 años	5.150	175
de 4 años a 4 años y 6 meses	5.400	184
de 4 años y 6 meses a 5 años	5.600	192
de 5 años a 6 años	5.910	200
más de 6 años	6.160	210

Del Registro de Toros Padres

Art. 15. — En el Registro de Toros Padres, serán inscriptos los reproductores machos que prestan servicios en los establecimientos anotados en el control de producción de ganado lechero. A los efectos de la inscripción, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser reproductores de pedigree toros probados positivos.
b) Tener madres controladas con producciones no inferiores en trescientos cinco (305) días a:

Categorías	Kilos de leche	Kilos de grasa
2 años menor	3.385	115
2 años mayor	3.590	122
3 años menor	3.795	129
3 años mayor	4.000	136
4 años menor	4.175	142
4 años mayor	4.385	149
5 años o más (Adulta)	4.590	156

c) Remitir con la denuncia de servicios el pedigree planeado hasta la tercera generación; y
d) Las bajas de los reproductores por muerte, venta o retiro del servicio, tendrán que ser comunicadas al Registro, inmediatamente de ocurridas.

Del Registro de Servicios y Crías

Art. 16. — Cada establecimiento deberá llevar un registro de Servicios y Pariciones, según modelo aprobado por la Autoridad de Aplicación, donde se consignarán los detalles pertinentes a cada servicio, parición y crías nacidas. Dichas anotaciones deben registrarse dentro de las veinticuatro (24) horas de producidas y sin dejar renglones en blanco. El inspector verificará mensualmente estas anotaciones que convalidará con su firma. En caso de animales de pedigree las denuncias de servicios y de crías, se regirán por las normas de los respectivos registros genealógicos.

Art. 17. — La denuncia de los servicios individuales se hará de la siguiente forma:

a) En formularios según modelo aprobado por la Autoridad de Aplicación, en los que el Inspector volcará la información recogida del libro de Servicios y Pariciones, convalidando con su firma el formulario de Denuncia.
b) En todos los casos deberá consignarse el nombre de la vaca, el Registro Particular (R. P.), así como también el Herd Book Argentino (H.B.A.) y el número de Registro de Control, cuando corresponda.
c) El Registro Particular y/o el Herd Book Argentino (H.B.A.) del toro; y
d) Cuando los servicios denunciados correspondan a toros padres, propiedad de terceros, se acompañará a la documentación exigida precedentemente, una constancia del Servicio firmada por el propietario o su visto bueno en la planilla respectiva.

Art. 18. — Las denuncias de servicio a campo, se harán en planillas por cada tambo las que se remitirán mensualmente al Registro, aún en los casos en que la constitución de los lotes no hayan variado de un mes a otro ni los toros hayan sido reemplazados. Los datos para su confección los extraerá el inspector o propietario del Libro de Servicios y Pariciones. Los establecimientos que denuncien la rotación de toros en tambos, rodeos o piquetes, deberán dejar transcurrir treinta y dos (32) días entre la salida de un reproductor y su reemplazo por otro. Cuando se compruebe la presencia de dos o más toros en un lote, se procederá de inmediato a la anulación de las denuncias correspondientes y sólo se admitirán las denuncias individuales. A los efectos de la perfecta identificación de los animales a que se refieren las denuncias, el número del Registro Particular que los identifica deberá estar tatuado en forma bien visible y su ficha de identificación concordar fehacientemente, tanto cuando entran en servicio, como cuando se inicia el control de producción.

Idéntico requisito se exigirá para la identificación de los animales servidos por Inseminación Artificial.

Art. 19. — En el Registro de Crías, serán inscriptas las crías hijas de vacas y vaquillonas controladas o por controlarse. A los efectos de la inscripción se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Denunciar el nacimiento en las fórmulas aprobadas por la Autoridad de Aplicación en el primer control después de producido el parto, consignándose todos los datos que identifiquen la cría, así como también a los padres y de la entidad que controla; y

b) Además de los datos de identificación mencionados se agregará la fotografía o diagrama del lado izquierdo.

Las entidades a que hace referencia el artículo 24 quedan facultadas a llevar un Registro de Crías Auxiliar en el que se anotarán las crías de las vacas inscriptas o a inscribirse en el Registro de la Raza Holando Argentino Registrado.

Art. 20. — Las fichas de denuncia de nacimiento serán revisadas, controlándose la paternidad asignada y el nacimiento a término de acuerdo con las denuncias de servicios registradas. Se aceptará, a los efectos de la inscripción, una diferencia de quince (15) días más o en menos de la duración estimada como media de la gestación, doscientos ochenta y tres (283) días. Excedidos estos plazos se comprobará la paternidad por medio de pruebas sanguíneas.

Art. 21. — Aceptadas en principio las denuncias de nacimiento, el inspector procederá a la identificación de las crías, la que se hará de la siguiente manera:

a) En los establecimientos en que el ordeño se haga sin ternero, es condición básica que el tatuaje del Registro Particular y la fotografía o diagrama correspondiente, sea realizada con anterioridad al aparte de la cría de su respectiva madre.

b) Cuando la explotación se realice con terneros, la verificación y la identificación se harán al pie de la madre. En estos casos el inspector deberá identificar las madres y en las vacas y vaquillonas no controladas, el número del Registro Particular y la ficha con que deberán estar identificadas.

c) Cuando se trate de crías de pedigree se procederá a cotejar los datos de la denuncia (edad, fotografía, etc.) con el sujeto mismo a fin de establecer si aquéllos coinciden con las características, edad, etc. de la cría a individualizar; y

d) Podrán utilizarse números compuestos (autogenerados) como Registro Particular.

De la certificación de lactancia

Art. 22. — La Autoridad de Aplicación avalará los certificados que a solicitud de los propietarios y en fórmulas aprobadas expidan las entidades a que hace referencia el artículo 24, con las producciones registradas de las vacas sometidas al control de producción.

En el certificado se hará constar los datos de identificación de las vacas, los totales de leche y grasa y el tanto por ciento de grasa, los días de lactancia, la fecha de parición y de secado y si los ordeñes fueron realizados con o sin ternero. Cuando se certifiquen lactancias en trescientos sesenta y cinco (365) días, en el certificado deberá constar, en letras de igual tamaño y características, la producción de leche y grasa en trescientos cinco (305) días. Se expedirán igualmente certificados de origen de las crías de las madres registradas.

Art. 23. — No se certificarán lactancias obtenidas con un solo ordeñe diario, quedando autorizadas las entidades a que hace referencia el artículo 24 a extender una constancia de la producción al simple efecto de orientación del propietario.

De los organismos y entidades de control

Art. 24. — La Autoridad de Aplicación habilitará temporariamente por un plazo no menor de doce (12) meses a organismos y entidades para la realización del control de producción. Los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Solicitarlo por nota a la Autoridad de Aplicación indicando el nombre de los principales responsables.

b) Presentar copia de los estatutos y de los reglamentos de la entidad.

c) Hacer conocer la nómina de los establecimientos en control, la ubicación de los mismos y la fecha de iniciación de las actividades de la entidad.

d) Acompañar la nómina del personal de inspectores a cargo de las tareas de control, el que previamente deberá acreditar su idoneidad ante la Autoridad de Aplicación; y

e) Deberá comunicar dentro de los quince (15) días toda modificación o cambio de los datos facilitados en los rubros a) y d).

Art. 25. — Vencido el término de la habilitación provisoria, la entidad requerirá la habilitación definitiva y previa evaluación de la actividad desarrollada por la misma y de los resultados obtenidos, será inscripta en el Registro de entidades habilitadas y se le extenderá automáticamente el certificado de habilitación.

Tal decisión deberá tomarse en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles.

Las entidades en funcionamiento a la fecha de la presente que acrediten una antigüedad no inferior a los tres (3) años serán inscriptas automáticamente.

Art. 26. — La fiscalización de las entidades mencionadas será ejercitada en la dependencia de las mismas y en los establecimientos de los asociados, alcanzando a la práctica del control en el tambo y a la anotación de los resultados, tareas que han de hacerse con sujeción a la presente reglamentación. Cualquier modificación tendiente a ampliar lo especificado por la misma, deberá ser comunicada a la Autoridad de Aplicación, la que procederá en cada caso al estudio de la modificación propuesta, disponiendo de la aprobación o anulación total o parcial.

Art. 27. — A los fines expresados precedentemente, las entidades mencionadas quedan obligadas a:

a) Facilitar en toda forma la fiscalización que, a tales efectos se disponga.

b) Comunicar en los plazos que se establezca, los itinerarios y días de trabajo de los inspectores del control; y

c) Poner a disposición del personal oficial las planillas de control, registros, ficheros y demás documentación pertinente.

Art. 28. — Las entidades privadas que practiquen el control de productividad lechera y emitan los certificados a que se refiere el artículo 22 han de hacer constar en sus estatutos, reglamentos, normas o disposiciones internas referentes a la materia que:

a) La técnica del control se hará con sujeción a los métodos aprobados por la Autoridad de Aplicación.

b) Las cifras resultantes del control han de consignarse en Registros o ficheros aprobados y visados periódicamente por la Autoridad de Aplicación y constatarán por lo menos del Registro de Producción Individual, Registro de Toros Padres, Registro de Servicios y Registro de Crías; y

c) Se informará, cuando sea requerido, acerca de los resultados prácticos derivados del control, en el mejoramiento del ganado lechero.

Las entidades se obligan a comunicar anualmente a la Autoridad de Aplicación los resultados de los controles de lactancias obtenidos, los que deberán hallarse de acuerdo con los certificados expedidos, así como a facilitar toda otra información que se le requiera a los fines de la fiscalización oficial.

Art. 29. — La Autoridad de Aplicación fomentará la extensión del control de productividad de vacas lecheras y promoverá a la formación de asociaciones para el mejoramiento del ganado lechero, que incluyan entre sus actividades la práctica del control de producción. Con tal objeto, en carácter de préstamo y con la condición de adecuada conservación, podrá facilitar a las asociaciones que funcionen bajo su fiscalización oficial, equipos, elementos y útiles aptos para el control y registro de productividad lechera, debiendo ser devueltos a su simple requerimiento.

Prestará su asesoramiento y colaboración en la enseñanza del personal, en la organización y desenvolvimiento de sus servicios y en la propaganda y difusión de los conocimientos inherentes a la tarea a realizar y a la mayor eficiencia de la empresa tambera.

Art. 30. — La Autoridad de Aplicación tomará pruebas de idoneidad a los inspectores de control y les extenderá el correspondiente certificado de habilitación, sin el cual no podrá ejercer sus tareas. Podrá cuando lo estime necesario someter a pruebas de idoneidad al personal de las entidades vinculadas a las tareas de control. El personal mientras está reprobado deberá ser eliminado de sus tareas vinculadas a los fines del Decreto Nº 3.018, de fecha 3 de octubre de 1977.

De los establecimientos

Art. 31. — Las entidades previstas en el artículo 24 acordarán la inscripción de los establecimientos luego de una inspección previa que compruebe a satisfacción que el establecimiento en que se realiza el control dispone de:

a) Instalaciones adecuadas para el ordeño racional de las vacas así como la correcta individualización del ganado. Se exigirá como mínimo:

I. Tinglado de ordeño con un costado protegido, de material de construcción y piso firme.

II. Piso firme en el corral.

III. Agua corriente en abundancia; y

IV. Pileta de refrescado con circulación de agua.

b) Instalaciones, implementos y utensilios que permitan la obtención de leche higiénica y de buena calidad.

c) Reproductores machos que por sus antecedentes y tipo racional, permitan suponer el mejoramiento de la descendencia; y

d) Instalaciones, útiles y elementos que aseguren la correcta y racional realización del control de productividad.

Art. 32. — Los establecimientos bajo control se obligan a:

a) Proporcionar los elementos y equipos necesarios para medir la producción de leche y su contenido en grasa que deberán ser aprobados por la Autoridad de Aplicación. Disponer además de pinzas para tatuar con los repuestos indispensables. Todos estos elementos deben ser provistos en número y calidad proporcional al volumen de trabajo a realizar.

b) Proveer los elementos de seguridad en el trabajo y disponer del personal encargado del aseo y conservación de los implementos y útiles.

c) Poner a disposición del inspector, cada vez que lo solicite la nómina completa de las vacas del tambo, las fichas individuales y los libros en los que consten todos los datos referentes a la identificación, antecedentes, producción, nacimientos, servicios, crías y fichas de individualización de los toros en servicio.

d) Proveer los elementos y el personal que facilite la identificación correcta de los animales, por los métodos que exige la presente reglamentación.

e) Alojamiento que permita un descanso reparador y la adecuada higiene personal del inspector o del fiscalizador oficial; y

f) Movilidad, cuando no la brinde la entidad.

Penalidades

Art. 33. — Cuando se comprobara que los organismos y entidades con servicio habilitado de control de productividad de ganado lechero:

a) No presten los servicios con eficiencia y seguridad.

b) No cumplan con las disposiciones de la presente reglamentación.

c) No cumplan las indicaciones e instrucciones de los funcionarios designados para su fiscalización; y

d) Se comprueben retrasos evidentes en las anotaciones de los registros, serán pasibles de las siguientes sanciones que se graduarán pudiendo acumularse de acuerdo a las circunstancias, gravedad y proyección de cada caso en particular.

1) Apercibimiento.

2) Suspensión del auspicio y del asesoramiento; y

3) Suspensión de la habilitación.

Art. 34. — De conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 3.018/77 la Autoridad de Aplicación podrá declarar nula y sin valor la cifra del control de productividad cuando se comprobare inexactitud de los datos consignados en los registros y certificados correspondientes. Asimismo, se cancelará temporariamente o definitivamente la inscripción de los organismos y entidades en los registros oficiales, cuando de la investigación que se efectúe, resulte directa responsabilidad de las mismas en los hechos imputados.

Art. 35. — Las entidades privadas que practiquen el control de productividad lechera podrán aplicar a sus empleados o a sus asociados las sanciones que prevé el artículo 6º del Decreto Nº 3.018/77 por hechos que tengan su origen en la violación de las normas contenidas en la presente resolución o reglamentos dictados en su consecuencia por las referidas entidades previo conocimiento y aprobación de la Autoridad de Aplicación.

Art. 36. — Los asociados sancionados por una entidad que ejerza el control de productividad lechera, podrán inscribirse al mismo efecto, en otra similar transcurrido el tiempo de la suspensión y previa autorización de la Autoridad de Aplicación. No se admitirán traslados de establecimientos entre entidades de control salvo razones justificadas ante la Autoridad de Aplicación.

En tal caso la entidad original está obligada a facilitar a la entidad que recibe toda la documentación disponible en sus registros bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones previstas en el artículo 34.

Mientras dure la suspensión, los establecimientos no podrán gozar de los estímulos económicos establecidos para el fomento del sistema del control lechero.

Art. 37. — La Autoridad de Aplicación podrá autorizar excepciones a estas normas con carácter temporario, siempre que las mismas no constituyan un privilegio que pueda causar perjuicios a terceros, resulten de interés general y signifiquen un aporte para el mejoramiento de las razas lecheras.

Art. 38. — Deróganse las Resoluciones Ministeriales Nros. 30/55, 74/74 y 97/75.

Art. 39. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Ganancias. Formularios de información complementaria anexos a Form. Nros. 223, 227 y 225.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.013

Bs. As., 20/2/78

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que no lleven libros que les permitan confeccionar un balance en forma comercial deben acompañar a la declaración jurada anual del conjunto de ganancias (Form. 220), el formulario Nº 227 ó 223, según se trate de ganancias derivadas del comercio y/o industria o de la explotación agropecuaria.

Que por su parte, los contribuyentes y responsables (sociedades, empresas y explotaciones) que lleven libros y practiquen balances anuales están obligados a la presentación del formulario Nº 225.

Que con el fin de permitir a los sujetos pasivos antes mencionados una mejor exposición de los datos que configuran su situación frente al gravamen —tendiente a facilitar la determinación de su obligación tributaria—, se ha considerado necesario establecer un diagrama homogéneo para tal información, mediante formularios oficiales que complementen los antes mencionados.

Que, en virtud de dichas circunstancias, debe considerarse a las fórmulas oficiales correspondientes como anexas a las individualizadas con los números 227, 223 y 225, con idénticas condiciones de obligatoriedad, forma y plazos que a éstas les corresponden.

Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes que deban acompañar a la declaración jurada anual del conjunto de sus ganancias (Form. 220), los formularios anexos Nros. 223 y/o 227, presentarán juntamente con los mismos, a partir de los que correspondan al ejercicio fiscal 1977 inclusive, el Form. Nº 229 que por la presente se aprueba.

Art. 2º — Los contribuyentes o responsables que deban presentar la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias mediante formulario Nº 225, acompañarán al mismo, a partir del correspondiente a ejercicios cerrados desde el 1º/1/78 inclusive, el Form. Nº 226/3 que por la presente se aprueba.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Régimen de retenciones sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia.

Importes a considerar durante el mes de febrero de 1978.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.014

Bs. As., 21|2|78

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 tercer párrafo, de la Ley Nº 20.628, texto ordenado en 1977, corresponde actualizar mensualmente —con carácter provisorio— los importes a que se refieren los artículos 22, 23, 74 inciso b) y los tramos de la escala prevista en el artículo 83 de la misma sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b), de la Ley Nº 20.628, texto ordenado en 1977, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que se consignan en planilla anexa a la presente, serán de aplicación con carácter provisorio para el mes de febrero de 1978, a los fines previstos en el artículo 3º de la Resolución General Nº 1.929.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor Fernández Balboa

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 2.014
IMPUESTO A LAS GANANCIAS — LEY Nº 20.628 (t.o. en 1977)

Mes de Retención

Concepto	Febrero de 1978 Anual	Mensual
A) Ganancia no Imponible (Art. 23, inc. a) Ley Nº 20.628)	2.011.476	167.623
B) Deducción por cargas de familia (Art. 23, inc. b) Ley Nº 20.628)		
1) Entradas netas	2,011.476	167.623
2) Cónyuge	469.344	39.112
3) Hijo	312.900	26.075
4) Otras cargas	312.900	26.075
C) Deducción especial (Art. 23, inc. c) Ley Nº 20.628)	1.676.232	139.686
D) Primas de seguro (Art. 74, inc. b) Ley Nº 20.628)	268.200	22.350
E) Gastos de sepelio (Art. 32, Ley Nº 20.628)	268.200	22.350

ESCALA DEL IMPUESTO (Art. 83, Ley Nº 20.628 - t.o. en 1977)

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	335.244	—	7	0
335.244	782.237	23.467	8	335.244
782.237	1.229.229	59.236	9	782.237
1.229.229	1.787.970	99.456	10	1.229.229
1.787.970	2.458.458	155.330	11	1.787.970
2.458.458	3.352.443	229.084	12	2.458.458
3.352.443	4.246.428	336.362	13	3.352.443
4.246.428	5.587.405	452.580	15	4.246.428
5.587.405	7.263.627	653.726	17	5.587.405
7.263.627	8.939.848	938.684	19	7.263.627
8.939.848	10.616.069	1.257.166	21	8.939.848
10.616.069	12.851.031	1.609.173	23	10.616.069
12.851.031	15.644.734	2.123.214	26	12.851.031
15.644.734	18.438.436	2.849.577	29	15.644.734
18.438.436	21.232.139	3.659.750	32	18.438.436
21.232.139	24.584.582	4.553.735	35	21.232.139
24.584.582	27.937.025	5.727.090	38	24.584.582
27.937.025	33.524.430	7.001.018	41	27.937.025
33.524.430	—	9.291.855	45	33.524.430

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 45|78

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento incluyendo la totalidad de los materiales y mano de obra, de una plataforma volcadora para vagones, a instalarse en la recepción vagones del Elevador Nº III de Puerto Ing. White. Delegación Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Doce mil pesos ($ 12.000,—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 17|2 Nº 14.668 v. 2|3|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de presentación de antecedentes para el Concurso Público Nacional de Antecedentes y Anteproyecto para plantas de Almacenamiento de Granos de cien mil (100.000) toneladas de capacidad destinado al programa de construcción de veinte (20) unidades, con ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 18.875 y Decreto reglamentario Nº 2.930|70 fijada para el día 14 de febrero de 1978 a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 1º de marzo de 1978, a las 16,30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio número 1925, 4º piso Buenos Aires.

e. 13|2 Nº 14.523 v. 24|2|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n 1.000 Nros. 25.772, 25.945, 26.793|795, 76.608|616 y 77.658, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977.

$ 21.000 e. 23|2 Nº 62.309 v. 28|2|78
e. 1|3 Nº 62.309 v. 27|3|78

Secretaría de Hacienda

DISPOSICION Nº 11

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978.

Visto el Expte. Nº 190.027|75 C.G.N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Félix A. Medoro (Legajo Nº 57|4) por los incumplimientos incurridos en los contratos celebrados con organismos del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que iniciado el trámite de las reglas administrativas prefijadas por el Decreto Nº 5.720|72, se aceptaron los descargos ofrecidos por la causante en su nota de fecha 25|7|75 que corre a fs. 26|29 del presente, así como también las constancias de la cancelación de las multas y recibos de pagos obrantes a fs. 31|39, se estimaron admisibles las razones invocadas en su defensa;

Que no existiendo méritos suficientes para aplicar a la empresa citada las penalidades previstas en el Reglamento de las Contrataciones del Estado (Incs. 8 al 24 del Decreto Nº 5.720|72) se sobreseyó a la firma Félix A. Medoro S. A. C. I. y F., mediante Disposición de la Contaduría General de la Nación Nº 59 de fecha 15|10|75 obrante a fs. 101;

Que con posterioridad a este hecho, se siguieron registrando las rescisiones de contratos obrantes a fs. 104|105; 106|107; 108|109; 110|112; 117; 126|127; 128|129; 137 y vta.; aplicadas por lo establecido en los incisos 92, 120, 126, 119, del Decreto Nº 5.720|72

Que a los efectos previstos en el inciso 17 de la citada norma legal, se le dio vista nuevamente de estos obrados al señor Carlos Alberto Catorra, C.I. número 4.598.998 P.F.A., labrándose las actas corrientes a fs. 114 y 130; presentando los descargos que constan a fs. 115; 118; 131; 145; así como también los recibos de pagos de las multas, fs. 121, 123 y 155 e informes de las Reparticiones de cancelación de las deudas obrantes a fs. 143; 147; 153 respectivamente;

Que analizadas las causales invocadas por la firma Félix A. Medoro en sus alegatos de defensa, se estima que los elementos probatorios no la exime de la responsabilidad que asumió ante el Estado al suscribir nuevos contratos en actos licitarios, toda vez que como oferente se comprometió a dar estricto cumplimiento a las cláusulas generales regladas en las contrataciones; siendo su exclusiva obligación encuadrarse en las normas de la ley;

Que por otra parte la reincidencia de incumplimientos observados luego del sobreseimiento obtenido, encuadra a la firma en las prescripciones del inciso 9 (apartado b) del Decreto Nº 5.720|72, correspondiendo a esta Contaduría General de la Nación que actúa como organismo canalizador en el ámbito Nacional en todo lo relativo al comportamiento de los proveedores del Estado, aplicar a la firma Félix A. Medoro S. A. C. I. y F. un apercibimiento ante el Registro de Proveedores del Estado, como medida tendiente a ajustar el futuro comportamiento de la citada empresa como proveedor estatal;

Que a fs. 160|161 dictaminó la Asesora Legal de esta Contaduría General de la Nación;

Que a fs. 165 intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto Nº 5.720|72.

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Félix A. Medoro S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Virrey Arredondo 2955, Capital Federal, inscripta con el Nº 57|4.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

e. 23|2 Nº 14.922 v. 23|2|78

DISPOSICION Nº 12

Buenos Aires, 10|2|1978

Visto el Expte. Nº 190.004|75 (C. G. N.), iniciado a efectos de registrar los incumplimientos observados en sus contrataciones con el Estado por la firma Droguería Tarazi S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Pichincha 875, Capital Federal, inscripta bajo el número 142|2 cuyas Resoluciones fueron comunicadas al Registro de Proveedores del Estado en virtud de las disposiciones que en la materia prevé el Inciso 2º de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto número 5.720|72; y considerando:

Que en mérito a la acumulación de faltas se inició el trámite administrativo pertinente citándose al infractor para otorgarle la vista que le confiere el Inciso 17 del citado cuerpo legal, mediante notas de fechas 25|4|75; 13|8|75; 7|10|76; 12|3|76, y 19|7|77 respectivamente.

Que se dio vista del Expte., notificándose de los actuados los señores Demetrio Tarazi (C. I. Nº 1.714.837 P. F.) y el Sr. Manuel Jorge Lazo (C. I. Nº 4.945.284, P. F.), labrándose las actas obrantes a fs. 55, el 18|8|75; fs. 95 el 15|9|76 y fs. 143 el 22|7|77.

Que como consecuencia de las vistas conferidas, la firma en causa presentó los descargos obrantes a fs. 32|35; 56|60; 96|100; 103|104; 128|130; 153|156; 157|166, y 167|168.

Que dichos descargos fueron analizados por la Asesora Legal de la Contaduría General de la Nación, produciendo el dictamen que obra a fs. 171.

Que si bien la razón social Droguería Tarazi S.A.C.I.F., ha cancelado los diversos cargos que le fueron formulados y que de acuerdo a los informes de los Organismos, la misma goza de buen concepto, ello no obsta para que se le aplique a la citada empresa la sanción de apercibimiento atento a que los incumplimientos contractuales y los desestimientos de ofertas cometidos son reiterados y sin causas debidamente justificadas, encuadrando tal conducta en las previsiones del Inciso 9, apartado b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado. (Decreto Nº 5.720|72)

Que a fs. 175 consta el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en vitrud de los antecedentes reunidos, y a las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación en la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por el Decreto Nº 5.720|72.

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Droguería Tarazi S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Pichincha 875, Capital Federal, que figura inscripta con el Nº 142|2.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, y archívese.

e. 23|2 Nº 14.933 v. 23|2|78

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas — Nómina Nº 50

Número de Inscripto	Razón social	Domicilio
8-6	3M Argentina S. A. C. I. F. I. A.,	Suipacha 664, 5, 1008 Cap. Federal.
73-6	Monkasch, Enrique,	Gavilán 3665, 1419 Capital Federal.
661-0	Cibel S. R. L.,	Talcahuano 359, 1770 Tapiales, Buenos Aires.
783-8	Electra Sociedad Anónima,	Viamonte 610, 1, 1053 Capital Federal.
1345-5	Cosacov S. A. C. I. y F.,	Avda. Forest 933, 1427 Capital Federal.
1845-7	Astilleros Tai S. A.,	Gral. Rivas 175, 1, 10, 1871 Isla Maciel, Bs. Aires.
2521-6	Ordevi S. R. L.,	Avda. de Mayo 776, 1, A, 1084 Capital Federal.
2651-4	Dubinsky Moisés Saúl,	Fgta. Pte. Sarmiento 1976, 1405 Cap. Federal.
2697-2	Distribuidora Industrial Cuyana S. A.,	Maipú 509, 5, 1006 Cap. Federal.
2989-3	Abal Servicio Electrotécnica S. C. C.,	Avda. Directorio 3773, P.B., 1407 Capital Federal.
3100-3	Compucorp Calculadores y Sistemas S. A. C. F. I. S. M.,	Bartolomé Mitre 2480, 1, 1039 Capital Federal.
3697-8	Egidio Cocli S. R. L.,	Buenos Aires 719, 5166 Cosquín, Córdoba.
3706-0	Zambelli, Darío,	Francou 1236, 3265 Villa Elisa, Chubut.

Pág.

3838-5 Agostini, Umberto, Moreno 2349, 1094 Capital Federal.
3850-4 Baqueiro, Rodolfo Agustín, Pje. Ramón y Cajal 1284, 1406 Cap. Federal.
3853-9 Imprenta Marchetti S. R. L., Zelarrayán 768, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
3856-3 Promat S. C. C., Francia 415, 2900 San Nicolás, Buenos Aires.

3901-2 Costanzo, José, Necochea 651, 1, 4, 1158 Capital Federal.
3970-5 El Emporio Gastronómico S. R. L., Espinosa 952, 1405 Capital Federal.
4052-5 Establec. Químico La Fortaleza S. A. I. C. I. F. A., Suipacha 472, 1, 109, 1008 Capital Federal.
4053-3 Rodríguez, Daniel Angel, Bynnon 6902, P.B., 1408 Capital Federal.
4080-0 Marbal S. R. L., Daniel Cerri 937, 1168 Capital Federal.
4089-4 Marun, Ricardo Jorge, Avda. E. F. Olmos 254, 5980 Oliva, Córdoba.
4131-9 Reguluz S. R. L., Sucre 430, 5000 Córdoba, Córdoba.
4146-7 P.I.M.I. Soc. Resp. Ltda., Italia 959, 8000 Bahía Blanca, Bs. Aires.
4459-8 Tecservice S. A., Adolfo Alsina 5030, 1603 Villa Martelli, Buenos Aires.
4463-6 F.A.D.A. Ind., Com. y Farmacéutica S. R. L., Salguero 560, 1177 Capital Federal.
5219-1 Miguel Acosta e Hijos S. R. L., Avda. V. Sársfield 57, 5000 Córdoba, Córdoba.
5574-3 Lalín, Jorge Alberto, La Rioja 1569, 1, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
5943-9 FIC Fabricación Instrumental Científico S. R. L., Dr. Juan F. Aranguren 76, 1405 Capital Federal.
5944-7 Ríos y Cía. S. C. Simple, Peña 2051, 8, D, 1126 Capital Federal.
6080-1 Riky S. A. I. F. C., Tucumán 319, 1049 Capital Federal.
6181-6 Difoley S. A., Avda. San Martín 4190, 1417 Capital Federal.
6230-8 Hertig y Cía. S. R. L., Bolívar 1335, P.B., 2, 1141 Capital Federal.

8894-3 Prado, Juan Herminio, Santa Rosa 1854, 5000 Córdoba, Córdoba.
9069-7 Airset S. A. C. I. C. F., Hipólito Yrigoyen 8013, 1828 Banfield, Bs. As.
9518-4 Capanna Hermanos S. R. L., Esteban de Luca 1549, 1246 Capital Federal.
9652-0 Cadisa S. A., Víctor Cue 1051, 2000 Rosario, Santa Fe.
0310-1 Debona, Miguel Valentín, Berón de Astrada 1655, 3460 Curuzú - Cuatiá, Corrientes.
0539-2 Verdi Brusati, Enrique, Treinta y Tres 2018, 1257 Capital Federal.
0765-4 Cazenave de Darroquy, Norma Alcira, Burgos 1180, 7300 Azul, Bs. Aires.
0916-9 Promoventas S. C. A., Hipólito Yrigoyen 2363, 3400 Corrientes, Ctes.
0922-3 Covenoa S. A. en Formación, Vto. 14|5|78, Avenida Los Quilmes 848, 1876 Bernal Oeste, Buenos Aires.
1001-9 Frigorífico Cristal S. A., Murguiondo 2580, 1440 Capital Federal.
1036-1 Jasnis y Basano S. R. L., Avda. Forest 371, 1427 Capital Federal.
1633-5 Famatel S. R. L., Cangallo 1591, 1037 Capital Federal.
1732-3 Acutronic S. R. L., Zárraga 3611, 1427 Capital Federal.
1926-1 Citec Argentina S. R. L., Avda. de Mayo 1324, 1, 41, 1085 Cap. Federal.
2305-6 Félix Malaspina e Hijos S. A. C. I. F. A. M., Italia e Yrigoyen, 8504 C. de Patagones, Buenos Aires.
2998-4 Mocarbel, Aníbal Artemio, Sauce 5642, 2000 Rosario, Santa Fe.
3009-5 Rey, Carlos Domingo, Roseti 1976, 1602 Florida, Buenos Aires.

3105-4 Fonseca Agro Automotores S. C. A., Avda. España 100, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
3235-7 Minera Shamballa S. C. A., Juncal 3061, 7, A, 1425 Capital Federal.
3268-3 Ingrassia, Vicente Rosario, Pellegrini 150, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
3303-5 Intxa S. R. L., Diego Pombo —76— 4403, 1650 San Martín, Bs. Aires.
3326-4 Wenlen S. A., Perú 590, 15, 1068 Capital Federal.
3360-4 Silvino Llaneza e Hijos S. A. C. I. e I., Ramón Franco 6475, 1875 Wilde, Buenos Aires.
3394-9 Comercial Matercon S. R. L., Asunción 647, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
3468-4 Neumann y Cía. S. A. C. I. F., José Ingenieros 2250, 1636 Olivos, Bs. As.
13569-0 Pompas S. A. C. I. y F., Cortada Bs. Aires 319, 5000 Córdoba, Córdoba.
3596-8 Centro de Eventos Nac. e Intern. S. A. de Servicios, Avda. Roque S. Peña 1110, 02, 1035 Capital Federal.
13642-5 Spongia, Armando, Salta Norte 281, 5400 San Juan, San Juan.
13678-6 J. C. Denaro S. A. C. I. y A., Juan Agustín García 5459, 1, X, 1407 Capital Federal.
13695-6 Isidoro S. Dellasanta y Cía. S. A. I. C., 25 de Mayo 25, 2300 Rafaela, Santa Fe.
13696-4 Tambone y Cía. Ingeniería S. R. L., Gobernador Guzmán 2780, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
13698-0 Laquimar Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Avda. Pte. R. S. Peña 852, 4, 1035 Capital Federal.
13700-6 Troncaro, Tomás Francisco, Calle 33 424, 2, A, 1900 La Plata, Bs. Aires.
13731-6 Macón S. R. L., Avda. San Martín 285, 6300 Santa Rosa, La Pampa.

13733-2 Paván y Mosca S. C., La Plata 116, 4200 Santiago del Estero, Santiago del Estero.
13754-5 Iglesias, Manuel, Fernando Montalvo 179, 1427 Capital Federal.
13775-8 Espinosa, Hugo Oscar, Salta 244, 2550 Bell Ville, Córdoba.
13927-0 Menichetti, Adolfo Augusto, Pedro C. Molino 80, 5854 Almafuerte, Córdoba.
13954-8 Raffia Sintética S. A. I. C. F., Avda. Patricios 127, 1265 Capital Federal.
13989-0 Pepe, Juan, Calle 17 y 4, 2806 Lima, Buenos Aires.
14096-1 Bogani, Alejandro Carlos, Espinosa 505, 1405 Capital Federal.
14124-0 Supersil S. A. I. C. F., Gurruchaga 855, 1414 Capital Federal.
14163-1 Cosentino Hermanos S. R. L., Córdoba 1093, 2202 P. G. San Martín, Santa Fe.
14186-0 Bartolomé, Juan José, Armengol Tecera 95, 5000 Alto Alberdi, Córdoba.
14206-9 García de Montenegro, Zulema, Fitz Roy 1449, 8000 Bahía Blanca, Bs. As.
14219-0 Cartes, Eulogio, Santa Fe 281, 3300 Posadas, Misiones.
14223-9 Zaico, Irene, Los Andes y Peña 13, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
14280-8 Delcofer S. R. L., Superi 4429, 1430 Capital Federal.
14287-5 Tendler Hermanos S. A. C. I. C. A. I. F. M. y S., Avenida Alem 330, 8324 Cipolletti, Río Negro.
14346-4 Robles, Roberto Raúl, Bartolomé Mitre 331, 4400 Salta, Salta.
14354-5 Alanis, Hugo Horacio, Crisóstomo Alvarez 365, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.

14371-5 Pozzi, Juan Carlos, Urquiza 586, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.
14400-2 Tenaglia Emilio, Mariano Moreno 126, 5300 La Rioja, La Rioja.
14401-0 De Gaetano, Esteban, J. J. de Urquiza 928, 5300 La Rioja, La Rioja.
14440-1 Sánchez Hnos. S. A., Esquiú y Sarmiento s|n. 4139 Santa María, Catamarca.
14451-7 Katester S. A. C. I., Corrientes 468, 2000 Rosario, Santa Fe.
14456-8 Dante Gonella y Cía. S. R. L., Salta 260, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
14459-2 Vecapi S. R. L., Paraná 123, 3, 61, 1302 Capital Federal.
14490-8 Bellizia, Santiago Aurelio, Gálvez 1645, 2000 Rosario, Santa Fe.
14564-5 Pro - Fuar S. R. L., Fitz Roy 2492, 7, A, 1425 Capital Federal.
14586-6 Química Mavaz S. A. C. I. F. I., Boedo 1930, 1, 1239 Capital Federal.
14604-8 Dubin, Salomón, Diagonal 101 141, 1672 Villa Lynch, Buenos Aires.
14607-2 Pugliese, Agustín, 9 de Julio 1033, 5400 San Juan, San Juan.
14639-0 Quetzal Electrónica S. C. A., Santa Rosa 1718, 1602 Vicente López, Bs. As.
14670-6 Dima Industria Argentina S. R. L., Recta Martinoli Km. 8500, 5000 Córdoba, Córdoba.
14725-7 Hodara, Jaime s|Sucesión, San Martín 656, 1, 1, 5700 San Luis, San Luis.
14737-0 San Ramón S. R. L. Transporte Agrícola, Bartolomé Mitre 643, 4132 Famaillá, Tucumán.
14782-6 Sapeza S. A., Talcahuano 316, 5, 506, 1013 Capital Federal.

14783-4 Olocco, Delio Esteban, 9 de Julio 470, 5000 Córdoba, Córdoba.
14787-7 Cincotta Jujuy S. R. L., Avda. 19 de Abril 537, 4600 S. Salvador de Jujuy, Jujuy.
14808-3 Marcone Luis del Salvador, Saavedra 750, 1702 Ciudadela, Bs. Aires.
14810-4 Abril, Guillermo Segundo, Rivadavia 1324, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.
[illegible]-0 Astilleros Carrara S. A. I. C. I. A., Chubut y Río Luján, s|n., 1648 Tigre, Buenos Aires.

Pág.

14865-2 Argüello, José Orlando, Colón 469, 3300 Posadas, Misiones.
14871-7 Artelec S. R. L., Buenos Aires 135, 3200 Concordia, Entre Ríos.
14900-4 Toscano, Domingo, Charcas Oeste 357, 5000 Córdoba, Córdoba.
14912-8 Cragno, Silvano, Viamonte 2766, 1824 Lanús, Buenos Aires.
14928-4 Amelotti, Jorge Guido, Wáshington 3635, 1430 Capital Federa.
14946-2 Tchicourel, Jaime, Saavedra 270, 1083 Capital Federal.
14976-4 Roguin, Francisco, Alvarado 2798, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
15002-9 García, Ireneo Enrique, Carlos Calvo 4138, 1230 Capital Federal.
15029-0 Cejo, Sara Socorro, Sarmiento 643, 2, 212, 1041 Capital Federal.
15046-0 Indarlux S. A. C. I., Avda. Corrientes 1269, 1043 Capital Federal.
15077-0 Pelictora S. R. L., Tucumán 2775, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
15005-9 Pozzo, Aníbal Rogelio, Bartolomé Mitre 1553, 6700 Luján, Buenos Aires.

15147-5 Automotores San Marco S. A. C. I. F. I. A. M., Ruta 8 Kilómetro 20, 1650 San Martín, Buenos Aires.
15211-0 Rossini, Raúl Alberto, Calle 9 1444, 6360 General Pico, La Pampa.
15622-1 Rossignoli, Mariano Eugenio, Catamarca 25, 5500 Mendoza, Mendoza.
15780-5 Diacopi S. R. L., Corrientes 37, 5000 Córdoba, Córdoba.

e. 23|2 Nº 14.919 v. 23|2|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.946|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del doctor Francisco Madariaga, hoy del doctor Juan Octavio Gauna, iniciados entre los años 1951 a 1959. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.916 v. 23|2|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.947|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 del doctor Ernesto González Gowland, hoy del doctor Bernardo J. Rodríguez Palma, secretaría que fuera del Dr. Horacio Ortiz Rosquellas, iniciados entre los años 1924 a 1941. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.917 v. 23|2|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.948|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 del doctor Ernesto González Gowland, hoy del doctor Bernardo J. Rodríguez Palma, secretaría que fuera del Dr. José Mancinelli, iniciados entre los años 1933 a 1939. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.918 v. 23|2|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables de $ 16.402,50, Nros. 916.149|158.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

$ 19.500.— e. 20|2 Nº 58.099 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 58.099 v. 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|2 al 16|2|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 5.000 Nº 1.007.477 y de v$n 20.000 Nº 3.949.438, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1977.

$ 17.250.— e. 20|2 Nº 60.886 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 60.886 v. 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|2 al 16|2|78.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires

BARTECKI, Félix
BENSUSSAN, Rafael
BRIZUELA, Lirio Nelson Ramón
CADAYA, Juan Manuel
CANTIZANO, Nicolás Victorio
CONTRERAS, Raúl Alberto
DIEZ, Marcelino
FARIAS, Ramón
GIOVANNONI, Hermenegildo
GUTIERREZ, Amador
HUSS, Raúl
LORENZI, Félix Alberto
LOZANO, Luis
PARDO, Ana María
PASI, Roxana Vera
PEIRANO, Nora Alicia Beatriz
LUCERO, Lucía
MENDEZ, Alvino
MONCHIETTI, Carlos Alfredo
PACINI, Rafael
PEREYRA, Juan Carlos
PLUCHTA, Juan
PONCE, Eleuterio Francisco
VALEIRAS VACCAREZZA, Jorge
VERA, Víctor Hugo.

e. 16|2 Nº 14.644 v. 1º|3|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.008

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de generador de alta frecuencia.

Apertura: 14 de marzo. Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 23|2 Nº 14.873 v. 24|2|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.007

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de: parantes-chapas.

Apertura: 14 de marzo 1978. Hora: 15.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Li-

Pág.

3838-5 Agostini, Umberto, Moreno 2349, 1094 Capital Federal.
3850-4 Baqueiro, Rodolfo Agustín, Pje. Ramón y Cajal 1284, 1406 Cap. Federal.
3853-9 Imprenta Marchetti S. R. L., Zelarrayán 768, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
3856-3 Promat S. C. C., Francia 415, 2900 San Nicolás, Buenos Aires.

3901-2 Costanzo, Jose, Necochea 651, 1, 4, 1158 Capital Federal.
3970-5 El Emporio Gastronómico S. R. L., Espinosa 952, 1405 Capital Federal.
4052-5 Estabiec. Químico La Fortaleza S. A. I. C. I. F. A., Suipacha 472, 1, 109, 1008 Capital Federal.
4053-3 Rodríguez, Daniel Angel, Bynnon 6902, P.B., 1408 Capital Federal.
4080-0 Marbal S. R. L., Daniel Cerri 937, 1168 Capital Federal.
4089-4 Marun, Ricardo Jorge, Avda. E. F. Olmos 254, 5980 Oliva, Córdoba.
4131-9 Reguluz S. R. L., Sucre 430, 5000 Córdoba, Córdoba.
4146-7 P.I.M.I. Soc. Resp. Ltda., Italia 959, 8000 Bahía Blanca, Bs. Aires.
4459-8 Tecservice S. A., Adolfo Alsina 5030, 1603 Villa Martelli, Buenos Aires.
4463-6 F.A.D.A. Ind., Com. y Farmacéutica S. R. L., Salguero 560, 1177 Capital Federal.
5219-1 Miguel Acosta e Hijos S. R. L., Avda. V. Sársfield 57, 5000 Córdoba, Córdoba.
5574-3 Lalín, Jorge Alberto, La Rioja 1569, 1, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
5943-9 FIC Fabricación Instrumental Científico S. R. L., Dr. Juan F. Aranguren 76, 1405 Capital Federal.
5944-7 Ríos y Cía. S. C. Simple, Peña 2051, 8, D, 1126 Capital Federal.
6080-1 Riky S. A. I. F. C., Tucumán 319, 1049 Capital Federal.
6181-6 Difoley S. A., Avda. San Martín 4190, 1417 Capital Federal.
6230-8 Hertig y Cía. S. R. L., Bolívar 1335, P.B., 2, 1141 Capital Federal.

8894-3 Prado, Juan Herminio, Santa Rosa 1854, 5000 Córdoba, Córdoba.
9069-7 Airset S. A. C. I. C. F., Hipólito Yrigoyen 8013, 1828 Banfield, Bs. As.
9518-4 Capanna Hermanos S. R. L., Esteban de Luca 1549, 1246 Capital Federal.
9652-0 Cadisa S. A., Víctor Cue 1051, 2000 Rosario, Santa Fe.
10310-1 Debona, Miguel Valentín, Berón de Astrada 1655, 3460 Curuzú - Cuatiá, Corrientes.
10539-2 Verdi Brusati, Enrique, Treinta y Tres 2018, 1257 Capital Federal.
10765-4 Cazenave de Darroquy, Norma Alcira, Burgos 1180, 7300 Azul, Bs. Aires.
10916-9 Promoventas S. C. A., Hipólito Yrigoyen 2363, 3400 Corrientes, Ctes.
10922-3 Covenoa S. A. en Formación, Vto. 14|5|78, Avenida Los Quilmes 848, 1876 Bernal Oeste, Buenos Aires.
11001-9 Frigorífico Cristal S. A., Murguiondo 2580, 1440 Capital Federal.
11036-1 Jasnis y Basano S. R. L., Avda. Forest 371, 1427 Capital Federal.
11633-5 Famatel S. R. L., Cangallo 1591, 1037 Capital Federal.
11732-3 Acutronic S. R. L., Zárraga 3611, 1427 Capital Federal.
11926-1 Citec Argentina S. R. L., Avda. de Mayo 1324, 1, 41, 1085 Cap. Federal.
12305-6 Félix Malaspina e Hijos S. A. C. I. F. A. M., Italia e Yrigoyen, 8504 C. de Patagones, Buenos Aires.
12998-4 Mocarbel, Aníbal Artemio, Sauce 5642, 2000 Rosario, Santa Fe.
13009-5 Rey, Carlos Domingo, Roseti 1976, 1602 Florida, Buenos Aires.

13195-4 Fonseca Agro Automotores S. C. A., Avda. España 100, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
13235-7 Minera Shamballa S. C. A., Juncal 3061, 7, A, 1425 Capital Federal.
13268-3 Ingrassia, Vicente Rosario, Pellegrini 150, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
13303-5 Intxa S. R. L., Diego Pombo —76— 4403, 1650 San Martín, Bs. Aires.
13326-4 Wenlen S. A., Perú 590, 15, 1068 Capital Federal.
13360-4 Silvino Llaneza e Hijos S. A. C. I. e I., Ramón Franco 6475, 1875 Wilde, Buenos Aires.
13394-9 Comercial Matercon S. R. L., Asunción 647, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
13468-4 Neumann y Cía. S. A. C. I. F., José Ingenieros 2250, 1636 Olivos, Bs. As.
13569-0 Pompas S. A. C. I. y F., Cortada Bs. Aires 319, 5000 Córdoba, Córdoba.
13598-8 Centro de Eventos Nac. e Intern. S. A. de Servicios, Avda. Roque S. Peña 1110, 02, 1035 Capital Federal.
13642-5 Spongia, Armando, Salta Norte 281, 5400 San Juan, San Juan.
13678-6 J. C. Denaro S. A. C. I. y A., Juan Agustín García 5459, 1, X, 1407 Capital Federal.
13695-6 Isidoro S. Dellasanta y Cía. S. A. I. C., 25 de Mayo 25, 2300 Rafaela, Santa Fe.
13696-4 Tambone y Cía. Ingeniería S. R. L., Gobernador Guzmán 2780, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
13698-0 Laquimar Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Avda. Pte. R. S. Peña 852, 4, 1035 Capital Federal.
13700-6 Troncaro, Tomás Francisco, Calle 33 424, 2, A, 1900 La Plata, Bs. Aires.
13731-6 Macón S. R. L., Avda. San Martín 285, 6300 Santa Rosa, La Pampa.

13733-2 Paván y Mosca S. C., La Plata 116, 4200 Santiago del Estero, Santiago del Estero.
13754-5 Iglesias, Manuel, Fernando Montalvo 179, 1427 Capital Federal.
13775-8 Espinosa, Hugo Oscar, Salta 244, 2550 Bell Ville, Córdoba.
13927-0 Menichetti, Adolfo Augusto, Pedro C. Molino 80, 5854 Almafuerte, Córdoba.
13954-8 Raffia Sintética S. A. I. C. F., Avda. Patricios 127, 1265 Capital Federal.
13989-0 Pepe, Juan, Calle 17 y 4, 2806 Lima, Buenos Aires.
14096-1 Bogani, Alejandro Carlos, Espinosa 505, 1405 Capital Federal.
14124-0 Supersil S. A. I. C. F., Gurruchaga 855, 1414 Capital Federal.
14163-1 Cosentino Hermanos S. R. L., Córdoba 1093, 2202 P. G. San Martín, Santa Fe.
14186-0 Bartolomé, Juan José, Armengol Tecera 95, 5000 Alto Alberdi, Córdoba.
14206-9 García de Montenegro, Zulema, Fitz Roy 1449, 8000 Bahía Blanca, Bs. As.
14219-0 Cartes, Eulogio, Santa Fe 281, 3300 Posadas, Misiones.
14223-9 Zaico, Irene, Los Andes y Peña 13, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
14280-8 Delcofer S. R. L., Superí 4429, 1430 Capital Federal.
14287-5 Tendler Hermanos S. A. C. I. C. A. I. F. M. y S., Avenida Alem 330, 8324 Cipolletti, Río Negro.
14346-4 Robles, Roberto Raúl, Bartolomé Mitre 331, 4400 Salta, Salta.
14354-5 Alanis, Hugo Horacio, Crisóstomo Alvarez 365, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.

14371-5 Pozzi, Juan Carlos, Urquiza 586, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.
14400-2 Tenaglia Emilio, Mariano Moreno 126, 5300 La Rioja, La Rioja.
14401-0 De Gaetano, Esteban, J. J. de Urquiza 928, 5300 La Rioja, La Rioja.
14440-1 Sánchez Hnos. S. A., Esquiú y Sarmiento s|n, 4139 Santa María, Catamarca.
14451-7 Katester S. A. C. I., Corrientes 468, 2000 Rosario, Santa Fe.
14456-8 Dante Gonella y Cía. S. R. L., Salta 260, 4000 S. M. de Tucumán, Tucumán.
14459-2 Vecapi S. R. L., Paraná 123, 3, 61, 1302 Capital Federal.
14490-8 Bellizia, Santiago Aurelio, Gálvez 1645, 2000 Rosario, Santa Fe.
14564-5 Pro - Fuar S. R. L., Fitz Roy 2492, 7, A, 1425 Capital Federal.
14586-6 Química Mavaz S. A. C. I. F. I., Boedo 1930, 1, 1239 Capital Federal.
14604-8 Dubin, Salomón, Diagonal 101 141, 1672 Villa Lynch, Buenos Aires.
14607-2 Pugliese, Agustín, 9 de Julio 1033, 5400 San Juan, San Juan.
14639-0 Quetzal Electrónica S. C. A., Santa Rosa 1718, 1602 Vicente López, Bs. As.
14670-6 Dimza Industria Argentina S. R. L., Recta Martinoli Km. 8500, 5000 Córdoba, Córdoba.
14725-7 Hodara, Jaime s|Sucesión, San Martín 656, 1, 1, 5700 San Luis, San Luis.
14737-0 San Ramón S. R. L. Transporte Agrícola, Bartolomé Mitre 643, 4132 Famaillá, Tucumán.
14782-6 Sapeza S. A. Talcahuano 316, 5, 506, 1013 Capital Federal.

14783-4 Olocco, Delic Esteban, 9 de Julio 470, 5000 Córdoba, Córdoba.
14787-7 Cincotta Jujuy S. R. L., Avda. 19 de Abril 537, 4600 S. Salvador de Jujuy, Jujuy.
14808-3 Marcone Luis del Salvador, Saavedra 750, 1702 Ciudadela, Bs. Aires.
14816-4 Abril, Guillermo Segundo, Rivadavia 1324, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut.
14818-0 Astilleros Carrara S. A. I. C. I. A., Chubut y Río Luján, s|n., 1648 Tigre, Buenos Aires.

Pág.

14865-2 Argüello, José Orlando, Colón 469, 3300 Posadas, Misiones
14871-7 Artelec S. R. L., Buenos Aires 135, 3200 Concordia, Entre Ríos.
14900-4 Toscano, Domingo, Charcas Oeste 357, 5000 Córdoba, Córdoba.
14912-8 Cragno, Silvano, Viamonte 2766, 1824 Lanús, Buenos Aires.
14928-4 Amelotti, Jorge Guido, Wáshington 3635, 1430 Capital Federal.
14946-2 Tchicourel, Jaime, Saavedra 270, 1083 Capital Federal.
14976-4 Roguin, Francisco, Alvarado 2798, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
15002-9 García, Ireneo Enrique, Carlos Calvo 4138, 1230 Capital Federal.
15029-0 Cejo, Sara Socorro, Sarmiento 643, 2, 212, 1041 Capital Federal.
15046-0 Indarlux S. A. C. I., Avda. Corrientes 1269, 1043 Capital Federal.
15077-0 Pelictora S. R. L., Tucumán 2775, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
15085-9 Pozzo, Aníbal Rogelio, Bartolomé Mitre 1553, 6700 Luján, Buenos Aires.

15147-5 Automotores San Marco S. A. C. I. F. I. A. M., Ruta 8 Kilómetro 20, 1650 San Martín, Buenos Aires.
15211-0 Rossini, Raúl Alberto, Calle 9 1444, 6360 General Pico, La Pampa.
15622-1 Rossignoli, Mariano Eugenio, Catamarca 25, 5500 Mendoza, Mendoza.
15780-5 Diacopi S. R. L., Corrientes 37, 5000 Córdoba, Córdoba.

e. 23|2 Nº 14.919 v. 23|2|78

PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Cde. Expte. Nº 1.946|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del doctor Francisco Madariaga, hoy del doctor Juan Octavio Gauna, iniciados entre los años 1951 a 1959. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.916 v. 23|2|78

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Cde. Expte. Nº 1.947|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 del doctor Ernesto González Gowland, hoy del doctor Bernardo J. Rodríguez Palma, secretaría que fuera del Dr. Horacio Ortiz Rosquellas, iniciados entre los años 1924 a 1941. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.917 v. 23|2|78

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL**

Cde. Expte. Nº 1.948|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 del doctor Ernesto González Gowland, hoy del doctor Bernardo J. Rodríguez Palma, secretaría que fuera del Dr. José Mancinelli, iniciados entre los años 1933 a 1939. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 14.918 v. 23|2|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables de $ 16.402.50. Nros. 916.149|158.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

$ 19.500.— e. 20|2 Nº 58.099 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 58.099 v. 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|2 al 16|2|78.

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 5.000 Nº 1.007.477 y de v$n 20.000 Nº 3.949.438, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1977.

$ 17.250.— e. 20|2 Nº 60.886 v. 29|2|78
e. 3|3 Nº 60.886 v. 20|3|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|2 al 16|2|78.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires

BARTECKI, Félix
BENSUSSAN, Rafael
BRIZUELA, Lirio Nelson Ramón
CADAYA, Juan Manuel
CANTIZANO, Nicolás Victorio
CONTRERAS, Raúl Alberto
DIEZ, Marcelino
FARIAS, Ramón
GIOVANNONI, Hermenegildo
GUTIERREZ, Amador
HUSS, Raúl
LORENZI, Félix Alberto
LOZANO, Luis
PARDO, Ana María
PASI, Roxana Vera
PEIRANO, Nora Alicia Beatriz
LUCERO, Lucía
MENDEZ, Alvino
MONCHIETTI, Carlos Alfredo
PACINI, Rafael
PEREYRA, Juan Carlos
PLUCHTA, Juan
PONCE, Eleuterio Francisco
VALEIRAS VACCAREZZA, Jorge
VERA, Víctor Hugo.

e. 16|2 Nº 14.644 v. 1º|3|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.008**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de generador de alta frecuencia.

Apertura: 14 de marzo. Hora: 13.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 23|2 Nº 14.873 v. 24|2|78

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.007**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de: parantes-chapas

Apertura: 14 de marzo 1978. Hora: 16.

Retiro de pliegos En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Li-

bertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 23|2 Nº 14.874 v. 24|2|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 61|78
Segundo Llamado

Fíjase el día 7 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61|78 (segundo llamado) "por la provisión y colocación de compactadora de residuos en el Departamento Central".

e. 23|2 Nº 14.875 v. 24|2,78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 91|78

Fíjase el día 3 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91|78 "para la adquisición de artículos de imprenta, con destino a la División Almacenes".

e. 23|2 Nº 14.876 v. 24|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 93|78

Fíjase el día 3 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93|78 "para la adquisición de kartings y triciclos, con destino a la Sección Educación Vial".

e. 23|2 Nº 14.877 v. 24|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 95|78

Fíjase el día 7 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 95|78 "para el servicio de mantenimiento de equipos de Rayos X, pertenecientes al Hospital Policial "Bartolomé Churruca", correspondiente al período comprendido entre el mes de marzo al 31 de diciembre de 1978".

e. 23|2 Nº 14.878 v. 24|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 101|78

Fíjase el día 14 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tnega lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101|78 "para la adquisición de estanterías metálicas, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 23|2 Nº 14.879 v. 6|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 107|78

Fíjase el día 14 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107|78 "para la adquisición de cable y alambre telefónico, borneras, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 23|2 Nº 14.880 v. 6|3|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. A. 2.967|77 DN)

Llámase a Licitación Pública número 44 para el día 3|3|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Material de cirugía, equipos refractarios, equipos odontológicos, material de cirugía y clínica odontológica, equipos de Rayos X, equipos hospitalarios, etc., con destino a División Asistencia Médica.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 23|2. Nº 14.881 v. 24|2|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. A. 3115|77 DN)

Llámase a Licitación Pública número 45 para el día 2|3|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Muebles para oficina, escritorios, sillas giratorias, butacas, mesitas para máquinas de escribir, cestos y estantería metálica, con destino a División Asistencia Médica (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.23|2 Nº 14.882 v.24|2|78

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 por el servicio de transporte de personal de Aeropuerto Nacional Ezeiza, durante el período 1º de abril de 1978 al 31 de diciembre de 1978.

Apertura: 14 de marzo de 1978, a las 10 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación. Departamento Economía (Oficina de Atención al Público) días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas, hasta el día 13 de marzo de 1978

Precio del pliego diez mil pesos ($ 10.000).

e.23|2 Nº 14.924 v.1º|3|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales, pintura y calefacción, en la sucursal Casilda (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 20 de marzo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 8.000.

e.23|2 Nº 14.883 v.1º|3|78

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1978, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, oficina 310, Capital Federal. Retiro de pliegos consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 5.000.

e.23|2 Nº 14.884 v.24|2|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para lograr la provisión de papel de diversos tipos, con destino a la Región Rosario de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de marzo de 1978, a las 10 horas, en la sede de la citada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 11.30 horas.

e.23|2 Nº 14.885 v.24|2|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|78 para la adquisición de carnes y derivados, con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1978, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|nº. Huerta Grande, Pcia. de Córdoba. T.E. número 2541 (La Falda) y|o Nº 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.23|2 Nº 14.886 v.24|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|78 para adquirir correas de distintas clases y medidas, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego. Apertura: 13 de marzo de 1978, a las 11 horas, en la Delegación Necochea, Av. 59 Nº 3203|11.

Informes y entregas de pliegos en la misma dirección en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e. 23|2 Nº 14.887 v. 6|3|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1040
Expediente Nº 115.659|77

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1978, a las 10 hs. para la adquisición de diversos tractores destinados a distintos establecimientos del interior del país.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|2 Nº 14.920 v. 6|3|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1041
Expediente Nº 115.661|77

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1978, a las 10 horas, para la reparación de las instalaciones de aire acondicionado, calefacción y cámara fría del insectario de lucha biológica del Centro de Investigaciones en Ciencias Agronómicas de este Instituto, ubicado en Castelar, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, a razón de cinco mil pesos ($ 5.000) cada uno.

e.23|2 Nº 14.888 v.24|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 387-L hasta el día 9 de marzo de 1978, a las 13 horas, para la ejecución de trabajos de reparación de cubierta de techo en la Cámara Electoral, sita en 25 de Mayo 245, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 8.336.400.

Consultas y pliegos: Av. 9 de Julio 1925, piso 16, Oficina 1609, Capital.

Apertura: Venezuela 155, planta baja, Capital. Valor del pliego: $ 8.000.

e.23|2 Nº 14.889 v.1º|3|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de marzo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Viamonte 542, 2º piso, Sector Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.

e. 23|2 Nº 14.893 v. 24|2|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 3|78

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Viamonte 542, 2º piso, Sector Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.

e. 23|2 Nº 14.894 v. 24|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 779-Vs-78

Licitación Pública Nº 96|78 del 1er. Distrito Buenos Aires para la "provisión de 350 tons. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso desde ruta Nº 8 hasta la Fundación Salvatori". $ 8.308.350. — Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1978, a las 11, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina Contaduría de 12.45 a 16.45 horas

e.23|2 Nº 14.890 v.1º|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.229-L|1977

Licitación Pública Nº 6.824 para adjudicar la "provisión de madera de pino Paraná, clavos, flejes, etc." $ 10.000.000. Precio pliego: $ 750.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|2 Nº 14.891 v. 27|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 18.920-L-1977

Licitación Pública Nº 6.827 para contratar la reparación de la Unidad Legajo Nº 3-FN-68, camión Ford 1968). — Precio del pliego: $ 500.

Presentación de propuestas: 6 de marzo de 1978 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.23|2 Nº 14.892 v.27|2|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 8|78 para el día 2 de marzo de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de "Veintisiete mil quinientos (27.500) centímetros cuadrados de clisés", cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.23|2 Nº 14.895 v.24|2|78

Corporación de Empresas Nacionales

E N T E L
Licitación 58-P,78

Apertura: 22 de marzo de 1978. Hora: 9.

Arrendamiento de un local Zona Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Destino Oficina Pública p|servicio de télex. Superficie necesaria mínima: 16 m2. Radio de ubicación: Entre las calles Corrientes, San Martín Santa Fe y San Luis. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación características, superficie, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario, Mitre 764 y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e.23|2 Nº 14.896 v.8|3|78

E N T E L
Licitación 67-P,78

Apertura: 17 de marzo de 1978. Hora: 12.

Adquisición de 11 automotores tipo camión liviano con cabina simple y carrocería furgón y 1 con cabina doble y carrocería furgón.

Pliego: $ 7.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, Calle 47 Nº 582 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.

e.23|2 Nº 14.897 v.8|3|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
INSPECCION DE OBRAS ELECTROMECANICAS NORESTE

L. Pública Nº 1|78: Para la construcción de Taller y Depósito en Estación Transformadora Santa Catalina Corrientes (Capital).

Presupuesto: $ 18.000.000.

Valor del pliego: $ 10.000.

L. Pública Nº 2|78: Para la construcción del camino de acceso y obras complementarias en Estación Transformadora Santa Catalina, Corrientes (Capital).

Presupuesto: $ 114.016.896.

Valor del pliego: $ 15.000.

Apertura: 22 de marzo de 1978, a las 9 y 11 horas respectivamente.

Consulta y retiro pliegos: Oficina de Compras, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, Divisional Corrientes, Contaduría, Junín 1240, Corrientes y Divisional Chaco, Contaduría Antártida Argentina 299, Resistencia (Chaco).

Apertura de ofertas: Oficina de la Inspección de Obras Electromecánicas Noreste, Av. Corrientes s|nº. Barranqueras (Chaco).

e.23|2 Nº 14.921 v.1º|3|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.476-LP-77

Reparación general de Rastrojeros. — 15|3|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|2 Nº 14.898 v.6|3|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 32.083-LP-1977

Contratación de la reparación de camiones Ford y Dodge. — 3|3|1978 a las 15 horas. — Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|2 Nº 14.899 v.24|2|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 41.322/77

Llámase a licitación pública por 1ª vez por el término de diez días hábiles a partir del día 23 de febrero de 1978, para resolver la provisión de material de imprenta y encuadernación, con destino al Sector Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 3.726/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de marzo de 1978, a las 14 hs., en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23/2 Nº 14.901 v. 6/3/78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 3/78
Expediente Nº 17.[illegible]/77

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 23.2.78, para resolver la reparación de dos automóviles marca Chevrolet patentes C-099866 y C-099872 del Organismo; con destino a: División Servicios Generales (Automotores).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Sección Compras Licitaciones, calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de [illegible] a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de marzo de 1978, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del pliego: Quinientos pesos ($ 500.—).

e. 23/2 Nº 14.900 v. 24/2/78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL CIUDAD FEDERAL - FEDERAL
Expediente Nº [illegible]-404[illegible]/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78 para el día 7 del mes de marzo de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición medicamentos clínicos y otros, con destino a Colonia Nacional "Ciudad Federal", Federal, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. Administrativo Contable. División Compras y Suministros del citado organismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 13 horas; sábados de 7 a 12 horas.

e. 23/2 Nº 14.910 v. 24/2/78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18/78 para el día 13 de marzo de 1978 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: alcohol 100% - 96%, xilol, vaselina, parafina, formol, glicerina, acetona, bálsamo de Canadá, alumbre de potasio, portaobjetos, cubreobjetos, varilla de vidrio, sobres blancos, anti-inmuno globulina, papel fotográfico, película positiva, película para diapositivos, lápiz diamante, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/2 Nº 14.906 v. 6/3/78

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expediente Nº 2020-1106001161/77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78 para el día 1º de marzo de 1978, a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de elementos de bazar y menaje (bandejas, cacerolas, coladores, cucharones, fuentes, ollas de acero inoxidables, juegos copas, platos, cubiertos, tazas, vasos, etc., a efectuarse en este establecimiento para cubrir las necesidades del mismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley F.C.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e. 23/2 Nº 14.907 v. 24/2/78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000014/78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78 para el día 1º del mes de marzo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Refacción y conservación iluminación exterior de talleres morgue, laboratorio, camino peatonal interno y pabellones, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 6 a 13 horas.

e. 23/2 Nº 14.908 v. 24/2/78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 11/78 para el día 27 de marzo de 1978, a las once (11) horas, para la provisión y colocación de elementos de carpintería al Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional, Ezeiza, debiéndose dirigir para el pliego e informaciones al citado departamento.

e. 23/2 Nº 14.909 v. 6/3/78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Déjase sin efecto el llamado de la Licitación Pública Nº 9/78 (adquisición de pinturas y afines), cuya apertura de ofertas estaba prevista para el día 24 de febrero, a las 14 horas, hasta nuevo aviso.

e. 23/2 Nº 14.925 v. 24/2/78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 19/78, el día 7 de marzo de 1978, a las 14 horas, por la provisión de elementos para escritorios.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º p., Capital Federal, en el horario de 12.45 a 15 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 23/2 Nº 14.904 v. 24/2/78

Secretaría del Menor y la Familia

SUMINISTROS
Expediente Nº 64.206/77

Llámase a licitación pública Nº 77/78, para el día 1º de marzo de 1978 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de una caldera, con destino al Instituto "Santa Rosa" sito en Belgrano 2670, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23/2 Nº 14.902 v. 24/2/78

SUMINISTROS
Expediente Nº 64.211/77

Llámase a Licitación Pública Nº 81/78, para el día 1º de marzo de 1978, a las 15 horas, con el objeto de contratar servicio de limpieza, con destino al Servicio Nacional de Rehabilitación y Capacitación del Ciego, sito en Lafinur 2988, Capital Federal.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23/2 Nº 14.903 v. 24/2/78

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 8.150/78 para el día 1º de marzo de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de Biblioratos a palanca y repuestos.

Llámase a Licitación Pública número 8.147/78 para el día 1º de marzo de 1978, a las 11 horas para la adquisición de sobres varios.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 entrepiso "C" Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 23/2 Nº 14.905 v. 24/2/78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 25/78 para el día 3 de marzo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar: la reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas y bombas elevadoras de agua, instalados en el edificio de Av. Pte. R. S. Peña 760.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 23/2 Nº 14.911 v. 24/2/78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 28/78 para el día 10 de marzo de 1978, a las 9 hs., con el objeto de contratar la provisión de cuatro (4) equipos de aire acondicionado, con destino al Juzgado Federal de Paraná.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación (Div. Adquisiciones y Contrataciones), Paraguay 1536, piso 7º, Capital.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30, días hábiles de lunes a viernes.

e. 23/2 Nº 14.912 v. 24/2/78

CIUDAD DE BUENOS AIRES MUNICIPALIDAD DE LA

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición sobres recibo de sueldo.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de apertura el día 1º/3, de 10 a 16 hs. de 1978, a las 11 horas.

e. 23/2 Nº 14.913 v. 24/2/78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la habilitación de aulas y oficinas en el 4º P. de Esmeralda 638, Capital, tabiques, bastidor metálico, placas de roca de yeso prensada.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras, Florida 302, 3er. piso de 10 a 16 hs. — Valor del pliego sin cargo.

Fecha de apertura el día 1º de marzo de 1978, a las 12 horas.

e. 23/2 Nº 14.914 v. 24/2/78

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 13/78

Llámase a Licitación Pública Nº 13/78, para otorgar en concesión la explotación comercial del quiosco municipal ubicado en la calle Enciso, a veinte metros de la Avda. Cazón y las vías del ferrocarril Mitre, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Fecha de apertura de las propuestas: día 14 de marzo de 1978 a las 10.30 horas.

Valor del pliego de bases y condiciones $ 10.000 (diez mil pesos). Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, sita en Av. Cazón 1514, Tigre.

e. 23/2 Nº 14.915 v. 24/2/78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.112

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para la ejecución de la obra "Perforaciones de exploración en distritos Pichiñan y Sierra Cuadrada, Dpto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 9 de marzo de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial Quinientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 524.250.000).

Valor del pliego Sesenta mil pesos ($ 60.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3/2 Nº 14.381 v. 28/2/78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, 1º B., Capital
T. E. 46-9841, Int. 462-487
Licitación Pública Nº 799

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de marzo de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de material para teleimpresora.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 22/2 Nº 14.869 v. 23/2/78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 85/78

Fíjase el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85/78 "para la adquisición de bandera nacional con y sin sol, manteles, servilletas, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 22/2 Nº 14.770 v. 3/3/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 78/78

Fíjase el día 6 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78/78 "para la adquisición de soutach, barbijos para suboficiales superiores, dragonas doradas, con destino a la División Almacenes".

e. 17/2 Nº 14.656 v. 28/2/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 86/78

Fíjase el día 10 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86/78 "pijamas de invierno, salidas de baño, buzos azules, ambos blancos para médicos, etc. con destino a la División Almacenes".

e. 22/2 Nº 14.771 v. 3/3/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 90/78

Fíjase el día 2 de marzo de 1978 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90/78 "para la adquisición de cable disparador, pilas para fotómetro, lámparas de flash electrónico, etc., con destino a la División Fotografía Policial".

e. 22/2 Nº 14.772 v. 23/2/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 99/78

Fíjase el día 15 de marzo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99/78 "para la adquisición de guantes y casquetes para Personal Femenino, con destino a la División Almacenes"

e. 20/2 Nº 14.741 v. 1º/3/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 97/78

Fíjase el día 8 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97/78 "para el servicio de mantenimiento y/o reparación de ascensores pertenecientes a la Escuela Superior de Policía, correspondiente al período comprendido entre el mes de marzo al 31 de diciembre de 1978".

e. 22/2 Nº 14.775 v. 3/3/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 92|78 Ley 13.064

Fíjase el día 1. de marzo de 1978 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92|78 Ley 13.064, "para la provisión y colocación de baldosas en el perímetro del Departamento Central de Policía, solicitado por la División Inmuebles. Garantía de oferta: 1 %. Presupuesto oficial: pesos 20.000.000,00".

e. 20|2 Nº 14.696 v. 3|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 94|78

Fíjase el día 6 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94|78 "para la adquisición de alambre telefónico, cable multipar, alambre de plata, fusibles, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones"

e. 22|2 Nº 14.774 v. 23|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 100|78

Fíjase el día 13 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100|78 "para la adquisición de equipos de gimnasia, remeras blancas, zapatillas de lona, cubrecamas, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 22|2 Nº 14.775 v. 23|2|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson - Chubut
(C.E.M.-762|77 D.N.-M-104|77 U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 28|2|78, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición de "cemento y cal", con destino a la construcción del cerco perimetral y vereda del Instituto de Seguridad U.6.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad U.6; durante los días laborables.

e. 22|2 Nº 14.776 v. 23|2|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|78 para el día 15 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, por: 6 ómnibus, 1 automóvil, 1 estanciera, 1 lancha, 2 camiones, 2 auto-elevadores y 5 autocarretillas.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Valor del pliego: $ 2.000.

e. 15|2 Nº 14.601 v. 24|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|78

Adquisición de formularios para computación.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º p., Capital, en el horario de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: El día 1º|3|78 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 21|2 Nº 14.762 v. 23|2|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para lograr la provisión de 45 portafolios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, en Grupo de Trabajo Administrativo, Región La Plata, calle 60 Nº 460, 4º piso, ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la dependencia mencionada los días hábiles de 6.30 a 14.30 horas

e. 22|2 Nº 14.796 v. 23|2|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 775|78 para la adquisición de: "Material de vidrio y elementos comunes para Laboratorio".

Apertura: 20|3|78, a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 22|2 Nº 14.779 v. 23|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 255|77 con el objeto de adquirir repuestos para aparatos telefónicos marca Siemens.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimiento dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de marzo de 1978, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|2 Nº 14.777 v. 23|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77, 2º llamado para la adquisición de 2 equipos neumáticos para movimiento de cereal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, donde podrán adquirirse al precio de $ 250 —, previa presentación de: Fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo del año en curso, a las 13 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e. 15|2 Nº 14.574 v. 24|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 184|77, con el objeto de adquirir balanzas electrónicas tipo Sartorius o similar.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.—, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1978 a las 10 hs., en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|2 Nº 14.575 v. 24|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Licitación Pública Nº 4-P|78

Por 8 días: Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|78 para adquirir diversos elementos de electricidad hierro, bulones, chapas, etc., cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego

Fecha de apertura 6 de marzo de 1978, a las 11 horas, en Avda. 59-3203|11 Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos, en la misma dirección y en Paseo Colón número 359, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 14.610 v. 27|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio" permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7.650	$ 23 500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23 200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22 900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22 600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22 300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22 000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21 700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21 400	7-2-78
1-11-77	$ 6 730	$ 21 100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20 800	10-2-78
1-12-77	$ 6 500	$ 20 500	14-2-78
15-12-77	$ 6 385	$ 20 200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78 deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2 - Nº 14.707 v. 24|2 78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 29 78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la reparación de cubiertas por sistema de recauchutaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|2 Nº 14.773 v.24|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|78, para el día 7 de marzo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de Microscopio binocular y Balanzas analíticas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|2 Nº 14.753 v.27|2|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 3566|77

Referencia: Para la contratación en alquiler de un equipo copiador con un promedio de 30.000 copias mensuales y con las siguientes características: copia sobre papel común, doble faz y con un mínimo de 55 copias por minuto.

Mantenimiento y reparación por cuenta de la firma proveedora.

Plazo del contrato 4 meses, pagadero en forma mensual; ubicación de la máquina en la calle Santa Fe 690, Capital Federal.

Apertura: El día 2 de marzo de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancon 5340, Capital Federal T.E. 774-5519 y 774-6399

Pliego: Sin cargo.

e.22|2 Nº 14.798 v.23|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.422-DBA, hasta el día 14 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la remodelación, mejoras, reparos y pintura en la Junta Nacional de Granos de Pehuajo Bs. As. Presupuesto oficial: $ 18.315.700. Importe de la garantía: pesos 183.157. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 15.000. — Plazo de ejecución: (siete) meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 hs.

e. 17|2 Nº 14.669 v. 2|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5423-DBA hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción planta depuradora y red cloacal en el Instituto "Nuestra Señora de Fátima" de Ing. Maschwitz, Bs. As. Presupuesto oficial: $ 16.674.000. Importe de la garantía: $ 166.740. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155 2º piso, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 7.000. Plazo de ejecución: 6 meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 hs.

e. 17|2 Nº 14.678 v 2|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.000. Apertura: 6 de marzo de 1978, a las diez (10) horas, para contratar las obras de mantenimiento correctivo y de conservación. 3º Etapa correspondiente a obras de ampliación y remodelación correspondientes a Consultorio Médico, Odontológico y Servicio de Apoyo. Bar Central y Biblioteca Central, de la Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú" Catamarca.

Presupuesto oficial $ 50.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, calle Ambrosio Olmos 1142 Córdoba, Distrito Centro; así como también en Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925 piso 19, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 500.000.

Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio documentación: $ 25.000.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Pago de la misma: en Córdoba Contaduría, Ambrosio Olmos 1142, planta baja, de 7 a 14 horas.

e.22|2 Nº 14.403 v.28|2|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1105-0 hasta el día 9 de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la reparación y mantenimiento integral durante el año 1978 de montacargas, ascensores y montaplatos en la Casa de Gobierno, así como un (1) ascensor en la Residencia Presidencial de Olivos, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: Pesos 19.130.000. — Importe de la garantía: $ 191.300. — Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 9.000. — Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e.16|2 Nº 14.617 v.1º|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|78 del 4º. Distrito, Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. Estimándose por el término de (18) dieciocho meses un importe de $ 1.800.000.

Presentación de propuestas: 28 de febrero de 1978, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, donde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 horas.

e.21|2 Nº 14.754 v.23|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|n. del 8º Distrito, La Rioja, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40, tramo: Guandacol-Villa Unión (reconstrucción muro de pie y submuración, revestimiento de talud y construcción de defensas en el puente sobre el Río Bermejo) en jurisdicción de la provincia de La Rioja, $ 26.617.374,00. Depósito de garantía: $ 266.174.— Precio pliego: $ 3.500. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de marzo de 1978, a las 15 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja.

Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e. 20|2 Nº 14.709 v. 3|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 28.262-L-1977

Licitación Pública Nº 6.823 para adjudicar la provisión de "Rodamientos para motoniveladoras Volvo".

Precio pliego: $ 500,00.

Presentación de propuestas: 28 de febrero de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.22|2 Nº 14.781 v.24|2|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 128-0, por cuenta y orden de la Administración General de Puertos, hasta el día 17 de marzo de 1978, a las 16 horas para el reemplazo de seis (6) pilotes averiados, de la Posta de Inflamables, del Puerto Galván, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 49.330.000

Garantía de propuesta: Pesos 493.300.

Adquisición de pliegos y consultas En el Departamento Logística Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 3.000.

e.16|2 Nº 14.651 v.8|3|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 550 hasta el día 21 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, para la adquisición de fundición sin maquinar en acero inoxidable AISI 420 de 1 (un) buje (kg 120).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Setenta y cinco pesos ($ 75,00).

Franqueo: Setecientos pesos ($ 700,00).

e.22|2 Nº 14.782 v.23|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Licitación Pública Nº 133-0 por cuenta y orden de la Administración General de Puertos hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 16 horas, para reparaciones diversas a efectuarse en los muelles del Puerto de Buenos Aires y en la defensa de madera dura del muelle Dársena Sud, lado Oeste, zona de atraque de buques de pasajeros de la Flota Fluvial del Estado Argentino.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 65.450.000.

Garantía de propuesta: Pesos 654.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e.3|2 Nº 14.366 v.28|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 6 de marzo de 1978, a las 15,30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública número 131-0 programada para realizar la Demolición de superestructura: extracción de pilotes y extracción de arena y tosca hasta la cota 12 m. del ex puente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 54.200.000.—.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 542.000.—.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, 3er. piso del mismo edificio.

e.6|2 Nº 14.320 v.24|2|78

Corporación de Empresas Nacionales

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de las acciones Clase "A" de la empresa "Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima" que pertenecen al Estado Nacional (Corporación de Empresas Nacionales). Las acciones en cuestión son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una; constituyen el 99,04 o|o (noventa y nueve coma cero cuatro por ciento) de la totalidad del Capital Social en circulación otorgando al tenedor derecho a 240.837.103 votos sobre el total de 243.179.676. La venta del paquete accionario ofrecido se realiza en bloque.

Las actividades de la empresa cuyas acciones Clase "A" se venden son las siguientes: (1) Extracción de petróleo y gas; (2) Producción de cementos; (3) Talleres de mantenimiento y construcción; (4) Planta de laminación con instalaciones en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Base $ 13.579.000.000.

Venta de pliegos En la Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429, desde el 15 de febrero hasta el 27 de marzo de 1978

Precio del pliego: $ 1.000.000.

Presentación y apertura de ofertas: En la Corporación de Empresas Nacionales, Lavalle 1429, piso 10º hasta el 6 de abril de 1978, a las 16 horas, oportunidad en que se practicará la correspondiente apertura de ofertas.

Consultas: En la Corporación de Empresas Nacionales, advirtiéndose que los adquirentes de pliegos podrán visitar las instalaciones y obtener información complementaria en la empresa.

e.15|2 Nº 14.584 v.28|2|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.056|78

Por la provisión, instalación, incluyendo tendido de líneas, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento, para la ampliación del sistema de difusión de avisos en alta voz y música funcional existente en Aeroestación Ezeiza.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 1º de marzo de 1978, a las 10.30 horas.

e.22|2 Nº 14.801 v.23|2|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº DSJ 3

Para contratación de obra de mano y la provisión de materiales por el sistema de coste y costas, para la ejecución de trabajos de demolición y|o reparaciones de paramentos afectados por el mismo en el edificio de Central Presidente Sarmiento, Prov. de San Juan.

Valor pliego: $ 1.700.

Apertura: 7 de marzo de 1978, 11 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. Rioja 223, Sur, San Juan lugar donde se realizará la apertura

e.20|2 Nº 14.715 v.24|2|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.783. Objeto: contratación trabajos con destino obra: protección catódica en redes Merlo-Morón-Moreno (Prov. Bs. As.). Apertura: día 17|3|78, hora 9. Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.784. Objeto: Adquis. repuestos p|M.C. YC 206 1AP. Apertura: día 8|3|78, hora 9. Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.785. Objeto: Reparación por límite de horas de dos (2) motores Lycoming TIO 540-A-2 C-Avión Piper Novajo P.A. 31. Apertura: día 1º|3|78, hora 10.30. Valor documentación: pesos 1.000.

Licitación Pública Nº 9.786. Objeto: Adquis. gas licuado de petróleo (10.000 TM. de propano y 30.000 TM Butano) período 1º al 30|4|78 Apertura: 9|3|78, hora 9.45. Valor documentación: $ 5.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 16|2 Nº 14.620 v. 27|2|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.000

"Contratación de obras y servicios para la captación integral del gas natural de los Yacimientos de Río Neuquén, Provincia del Neuquén y Fernández Oro, Provincia de Río Negro".

Apertura de antecedentes prorrogada para el 16 de marzo de 1978, a las 12 horas.

Valor documento: $ 100.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.20|2 Nº 14.737 v.1º|3|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.001: "Contratación de obras y servicios para la captación integral de gas natural de los Yacimientos de Cañadón Piedras y Cañadón Alfa-Tierra del Fuego"

Apertura de antecedentes prorrogada para el: 3 de abril de 1978 a las 12 horas.

Valor Doc. $ 100.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.20|2 Nº 14.738 v.1º|3|78

E N T E L
Licitación 45-P|78

Apertura: 13|3|78, Hora 9.

Provisión de Alambres de Bajada.

Pliego: $ 10.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas

e.17|2 Nº 14.671 v.2|3|78

ENTEL
Licitación Nº 43-P|78

Apertura: 17-3-78. Hora: 10.
Adquisición Interruptor, bobina, cordón, cepillo, etc.
Pliego: $ 7.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 14.783 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 64-P|78

Apertura: 27 de marzo de 1978. Hora: 10.30.
Ampliación, construcción y refacción del edificio "Floresta-Nazca", sito en la calle Joaquín V. González Nº 61, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 68.620.000. — Pliego: $ 112.000. — Infor. Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario. 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 14.788 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 65-P|78

Apertura: 28|3|78. Hora 11.30.
Construcción del Edificio "Central General Pico", a erigirse en el terreno sito en la calle 20 de Setiembre (e) Av. San Martín y Güemes de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. — Presupuesto oficial: $ 309.173.890. — Pliegos: $ 126.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Pico, calle 19, Nº 900 y Santa Rosa: H. Lagos 258, Pcia. de La Pampa, respectivamente.

e. 22|2 Nº 14.789 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 69-P|78

Apertura: 17|3|78. Hora: 9.
Adquisición de fusibles. — Pliego pesos 5.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 14.786 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 70-P|78

Apertura: 27|3|78. Hora: 11.30.
Trabajos de limpieza, reparación y pintura, en el edificio sito en la Av. de Mayo 761, Rivadavia 760, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 43.542.587. — Pliego: $ 14.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|2 Nº 14.787 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 54-P|78

Apertura: 17|3|78 Hora: 11.
Adq. Jgos. de escobillas, capacitor, botón, cordón, etc. — Pliego: $ 7.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|2 Nº 14.784 v. 7|3|78

ENTEL
Licitación Nº 56-P|78

Apertura: 16|3|78. Hora: 9.
Adquisición de materia prima (papel) Pliego: $ 5.000. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|2 Nº 14.785 v. 7|3|78

E N T E L
Licitación 74-P|78

Apertura: 16|6|78, a las 9.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 19.800.000.000.
Valor del pliego $ 500.000.
Provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de radio-enlace por microondas de alta y media capacidad con sus equipos asociados y materiales asociados y el suministro de terminales de radio de alta capacidad con sus equipos asociados.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9; Córdoba: Av. Colón 210; S. C. de Bariloche: Elflein 554; Santa Rosa: Lagos 258; Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º.

e. 17|2 Nº 14.672 v. 2|3|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
SECCION ADMINISTRACION
T. 1. Nº 278 - Dto. 23|78
Comodoro Rivadavia
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1 - Dto. 23|78, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas en el Area de Administración, del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia) de ENCOTEL, sito en la calle San Martín 180, 1er piso de esta ciudad, para contratar la provisión de doscientos cincuenta y un mil doscientos veinte (251.220) kilogramos de leña para calefacción y que deberán ser distribuidos entre veinte (20) oficinas correspondientes a la jurisdicción del Distrito 23, Comodoro Rivadavia.
Para pliegos de condiciones y demás datos concurrir al lugar de apertura.
Valor del pliego: mil trescientos pesos ($ 1.300.—).

e. 14|2 Nº 14.546 v. 23|2|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 40.867-LP-77

Provisión de electrobombas, tableros y repuestos con destino a las Estaciones de Bombeo de Líquido Cloacal, Pozos Nros.: 1, 2 y 3, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) — 17|3|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Monto del presupuesto oficial: Pesos 77.680.000.

e. 8|2 Nº 14.389 v. 28|2|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 02|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Instrumental y material científico" para equipamiento de Rayos Láser de Fac. de Ciencias Exactas y Laboratorios de Radioisótopos y de Biología de la Fac. de Ciencias Veterinarias, dependientes de esta Universidad.
Pliegos y bases de condiciones: Solicitar en el Departamento de Compras y Suministros, calle Pinto 399 (7.000), Tandil, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $a. 118.000.000.
Valor del pliego: $a. 5.000.
Apertura de ofertas: Día 16 de marzo de 1978 a las 18 horas en el Departamento de Compras y Suministros.

$ 24.000 e. 20|2 Nº 61.539 v. 1º|3|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.366|78

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78 para la adquisición de 750.000 hojas de papel obra primera, alisado, color blanco de 70 grs. de peso aprox. por m2., con destino al Dpto. Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1978, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 14.587 v. 24|2|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 370.365|78

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para la adquisición de 1.000.000 de hojas de papel obra primera, alisado, color blanco, de 70 grs. de peso aprox. por m2.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1978, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 15|2 Nº 14.588 v. 24|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 20.030|78
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación por la venta de una unidad radiológica, marca Halrey Supergrap H, de 500 MA fuera de servicio.
Pliegos sin valor a retirar en Callao 1445, Capital, de 14 a 17 horas.
Apertura día 1º|3|78, a las 15 horas.

$ 14.000.— e. 17|2 Nº 61.920 v. 23|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 7.956|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 7 de marzo de 1978, a las once horas, para la adquisición de formularios impresos con destino a distintas dependencias de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e. 22|2 Nº 14.797 v. 23|2|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3|78

Apertura: 28|2|78, a las 13 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para proceder a la adquisición de artículos comestibles no perecederos destinados a los Jardines Maternales Ns. 1, 4, 7, 9 y 10, durante el período comprendido entre el 15|3 y el 31|12|78.
Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, 6º p., Cap. de 8 a 18 hs.

e. 22|2 Nº 14.866 v. 23|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 03934|77
Licitación Pública Nº 2|78

Llámase a Licitación por la construcción de 3 Hornos Incineradores Biológicos.
Valor del pliego. $ 1.000 a retirar en Callao 1445, Capital, de 14 a 17 horas.
Apertura día 1º|3|78, a las 15.15 horas.

$ 16.000.— e. 17|2 Nº 61.922 v. 28|2|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000187|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 2 de marzo de 1978, a las 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a: artículos y útiles de escritorio, fichas rayadas, sobres, cuadernos, lapiceras, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1978.

e. 22|2 Nº 14.800 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expte. Nº 138000180|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 2 de marzo de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a reparación de diversos elementos (ascensores, cocinas, motores, etc., con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1978.

e. 22|2 Nº 14.799 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000151|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el 1º del mes de marzo de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos y productos agropecuarios (pan francés) con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 22|2 Nº 14.792 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-41020000150|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 1º del mes de marzo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de derivados de la carne vacuna y pescado con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 22|2 Nº 14.793 v. 23|2|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Expediente Nº 138000186|78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 3 de marzo de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 1º Oficina 73, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de ropa perteneciente al 2º trimestre del año 1978, con destino a este establecimiento y con cargo al presente ejercicio.

e. 16|2 Nº 14.602 v. 24|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000161|78-2

Llámase a licitación pública Nº 11|78 para el día 9 (nueve) del mes de marzo de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos y productos agropecuarios (frutas y verduras), con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 20|2 Nº 14.726 v 1º|3|78

HOSPITAL NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Nº 8|78, para el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de soluciones parenterales y antibióticos, con destino a este hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones) sito en la calle Roberto J. Payró 351, barrio Esteban Echeverría, Aerop. Inter. de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.

e. 16|2 Nº 14.629 v. 27|2|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000170|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 10 del mes de marzo de 1978 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alimentos y productos agropecuarios (víveres secos), con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 14.759 v. 2|3|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000149|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para el día 9 (nueve) del mes de marzo de 1978 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne vacuna con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 20|2 Nº 14.725 v. 1º|3|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020-4110000153|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día dieciséis del mes de marzo de 1978, a las doce horas, para contratar la adquisición de artículos de almacén, alimentos perecederos, semillas tabaco etc." para atender las necesidades de 2º cuatrimestre Ejercicio 1978, con destino al Hospital "Colonia Nacional "Santa María" Santa María Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del organismo licitante debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 hs.

e. 16|2 Nº 14.632 v. 27|2|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78 para el día 6 de marzo de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición materiales para laboratorio y análisis clínicos (balones de vidrio, lámpara para microscopio, cepillos limpia tubos, tiras de acetato de celulosa tapones de goma, tubos capilares, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|2 Nº 14.628 v. 27|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|78 para el día 2|3|78, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Acetato de sodio p.a., ácido tartárico p.a., amoníaco p.a. 25 o|o, vainillina p.a., sulfato de hidracina p.a., etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón. Prov. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.14|2 Nº 14.553 v.23|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, para el día 9 de marzo de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Potes plásticos transparentes con tapa a presión por 60 gr; lámpara de repuesto p|lámpara de hendidura, modelo Haag Streit 900; cámara de goma, repuesto aparato de presión de goma (a mercurio), etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|2 Nº 14.758 v.2|3|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 299.009|75

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 1º de marzo a las 13 horas, para lograr la adquisición de volantes de corte, impresos a dos (2) colores, magnetizados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 22|2 Nº 14.802 v. 23|2|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 3 de marzo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de una motobarredora autopropulsada, con destino a la Universidad Turística Chapadmalal.

Recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones.

e.14|2 Nº 14.544 v.23|2|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.148|78, para el día 28 de febrero de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de rollos de papel para máquinas de sumar.

Llámase a Licitación Pública Nº 8.153|78 para el día 28 de febrero de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de libros en blanco y cuadernos.

Llámase a Licitación Pública Nº 8.155|78 para el día 2 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 22|2 Nº 14.790 v. 23|2|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.151|78, para el día 16 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 22|2 Nº 14.791 v. 3|3|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.166|78 para el día 8 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8.154|78 para el día 9 de marzo de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de hojas de papeles varios.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 15|2 Nº 14.590 v. 24|2|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, para el día 6 de marzo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "máquinas teleimpresoras", con destino a la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.22|2 Nº 14.794 v.23|2|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 10 de marzo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio de locación, incluyendo el mantenimiento y conservación técnica de máquinas copiadoras" con destino a diversos Tribunales y Organismos.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.22|2 Nº 14.865 v.3|3|78

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 12|78

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para la explotación comercial del quiosco ubicado en la calle Lavalle entre Libertador General San Martín y Ricardo Fernández, en las proximidades del Puente Sacristi, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Fecha de apertura: 13 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, para la apertura de las propuestas.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, sita en Av. Cazón 1514, Tigre.

e.23|2 Nº 14.868 v.23|2|78

PARA QUIENES RECIBEN
SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL
(DISPOSICION Nº 1/78 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1978.

VISTO el artículo 7 del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía y buena administración es necesario proceder al reordenamiento de suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, en cuanto hace a la nómina de los mismos y las cantidades de ejemplares que se les remite;

Que las sucesivas y numerosas incorporaciones a dicho listado de reparticiones oficiales, así como otros organismos y diversas instituciones tanto de orden nacional como provincial, han provocado un considerable y desproporcionado aumento en la cantidad de ejemplares distribuidos en forma gratuita, en comparación con la tirada de la publicación;

Que los aumentos que tuvieron los insumos que hacen a la edición, y distribución, del Boletín Oficial, inciden sensiblemente en los gastos de esta Dirección, que se ve afectada por la gran cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que esta Dirección si bien presta un servicio público ello no obsta para que sus ingresos compensen los gastos que provoca;

Que una reducción de los ejemplares distribuidos sin cargo no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales, que cuentan con sus propios presupuestos y pueden suscribirse al Boletín Oficial;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

Artículo 1º — Desde el 1º de marzo próximo cesarán las suscripciones gratuitas del Boletín Oficial de la República Argentina con las excepciones previstas en la presente.

Art. 2º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a cada uno de los siguientes organismos:

a) JUNTA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO, 5 EJEMPLARES;

b) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS, 5 EJEMPLARES;

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, 10 EJEMPLARES;

d) COMANDOS EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PROCURACION GENERAL DE LA NACION, SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, SECRETARIAS DE ESTADO, CASA MILITAR, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION, 3 EJEMPLARES.

Art. 3º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a los siguientes organismos provinciales:

a) GOBERNACIONES Y TRIBUNALES SUPERIORES, 5 EJEMPLARES;
b) MINISTERIOS, 3 EJEMPLARES;
c) SECRETARIA DE ESTADO, 1 EJEMPLAR.

Art. 4º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país deberán hacer saber sus necesidades antes de la fecha citada.

Art. 5º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltos restrictivamente por esta Dirección.

Art. 6º — Queda derogada la Disposición Nº 17 del 11 de setiembre de 1968.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública, y archívese.

EDUARDO A. MASCHWITZ